PARLAMENTO DE ANDALUCIA

BOLETÍN OFICIAL

Número 30	Quinta Legislatura	Sevilla, 24 de julio de 1996

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000228, relativa a política de vivienda de promoción pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.432

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000252, relativa a un proyecto de ejecución de viviendas en la colonia de San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.432

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000285, relativa a la variante de La Cañada del Real Tesoro (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.433

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000287, relativa a la infancia en barriadas marginales malagueñas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.433

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000293, relativa a una residencia de asistidos en Archidona (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.434

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000296, relativa a intérpretes para sordos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.434

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000302, relativa al Centro de Internamiento de Inmigrantes en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.435

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000303, relativa a la segunda fase de las obras de rehabilitación de la barriada Dos Hermanas en la ciudad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.435

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000305, relativa a la situación de Renfe en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.436

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000321, relativa a los últimos tramos de la carretera del Arco en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.436

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000322, relativa a la tala de encinas por reparación de carreteras en la comarca de Ronda (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.437

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000325, relativa al desmantelamiento de unidades de Renfe que operaban en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches,

del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.437

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000326, relativa a la revisión de los planes especiales de protección del medio físico y catálogos de espacios y bienes protegidos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.438

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000327, relativa al grado de cumplimiento del Plan Integral de La Palma-La Palmilla, en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.439

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000328, relativa al estado de la transferencia de las competencias del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.439

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000331, relativa a medidas preventivas contra incendios forestales en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.440

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000368, relativa a la nueva sociedad textil malagueña -Hitema-, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.441

Contestación del Consejo de Gobierno a la pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000388, relativa al censo de la flota pesquera andaluza y situación del plan de modernización del sector, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía. 1.442

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000390, relativa a las ayudas para guarderías sociales en municipios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 1.443

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000391, relativa a los requisitos que deben cumplir las organizaciones de productores de cítricos, en la Comunidad Autónoma andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía. 1.444

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000392, relativa a la normativa EPSA de adjudicación de ofertas de suelo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.445

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000393, relativa a los tipos de suelos ofertados por EPSA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.446

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000394, relativa a las condiciones de adjudicación de suelos por EPSA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.446

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000406, relativa al polideportivo El Torcal en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.447

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000459, relativa a daños por inundaciones en la carretera del Arco entre Vélez-Málaga y Casabermeja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo y D. Joaquín Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.448

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000461, relativa a incidentes producidos en el parque eólico KW Tarifa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.448

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000464, relativa a ayudas a personas con discapacidades para eliminar barreras arquitectónicas en el ámbito familiar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía. 1.449

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000465, relativa al Plan gerontológico en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía. 1.449

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000492, relativa a centros de salud en Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía. 1.449

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000499, relativa a la situación de las viviendas Luis Cernuda de Medina Sidonia (Cádiz), formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía. 1.450

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000550, relativa a vertidos atmosféricos en San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.451

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000560, relativa a la aplicación de la Logse en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.451

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000587, relativa a la puesta en funcionamiento de un TAC en el hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía. 1.452

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000605, relativa a estudio de impacto ambiental de la carretera C-440 Jerez-Los Barrios en la provincia de Cádiz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.453

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000622, rela-

tiva a tratamiento de la ludopatía en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.453

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000623, relativa a un mapa de atención primaria en la ciudad de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.454

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000679, relativa a casas forestales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.454

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000680, relativa a la XXII Feria del Libro de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.455

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000689, relativa al Instituto de la barriada San García, en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía. 1.456

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000739, relativa a las obras para la desaparición del paso a nivel en Bellavista, Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.457

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000739, relativa a las carreteras provinciales H-611-612 (Bollullos-Matalascañas) y H-511 (La Palma-Valverde del Camino), formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.458

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000791, relativa a privatización del puerto de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.458

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000806, relativa a una residencia de la tercera edad en Tíjola (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía. 1.459

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000881, relativa a las escuelas de danza en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.459

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000882, relativa a la prospección y explotación de hidrocarburos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.460

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000916, relativa a la aplicación de las normativas sobre disminuidos físicos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.460

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001133, relativa a la finalización de la tercera fase del Instituto Saltes de Punta Umbría, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía. 1.461

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001170, relativa a la construcción de un Instituto de Bachillerato en Alhaurín el Grande (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.461

Contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001343, relativa a la red de centros en la provincia de Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía. 1.462

3. INFORMACIÓN

3.4 Régimen interior

Concurso general de precios para la selección de empresas que realizarán las obras de reparación, conservación y mantenimiento de pintura y albañilería en la sede del Parlamento de Andalucía. 1.462

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.1 Consejo Asesor de RTVE en Andalucía

Propuestas de designación de miembros del Consejo Asesor de RTVE-A (núm. expte. 5-96/OEP-250796), presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.463

3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

Propuesta de nombramientos de D. Jaime Bretón Bresnier, D. Sebastián de la Obra Sierra y D. Diego de los Santos López, como Adjuntos del Defensor del Pueblo Andaluz (núm. expte. 5-96/ADJ1-03469) 1.463

3.5.4 Empresa Pública de RTVA

Propuestas de designación de miembros del Consejo de Administración de la Empresa Pública RTVA (núm. expte. 5-96/OEP-260796), presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. 1.463

3.5.5 Cámara de Cuentas de Andalucía

Propuestas de designación como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía (núm. expte. 4-95/CONS-05473), presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista y Popular de Andalucía. 1.464

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.8 Contestaciones del Consejo de Gobierno

SOBRE LA POLÍTICA DE VIVIENDA DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000228

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000228, relativa a la política de vivienda de promoción pública, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996-1999 establece el objetivo de construcción de 8.000 viviendas de promoción pública para el cuatrienio de vigencia del plan.

El desglose por ejercicios, según los objetivos del plan, es el siguiente:

Año 1996:	1.500 viviendas
Año 1997:	1.800 viviendas
Año 1993:	2.200 viviendas
Año 1999:	2.500 viviendas

La distribución interprovincial de las viviendas se hace en función de las necesidades detectadas, territorializándose de modo que el 70% de las promociones vayan destinadas a los núcleos principales y áreas prioritarias, y el 30% se dirija a los municipios incluidos en las áreas preferentes y el resto de municipios. Los municipios que integran cada uno de estos cuatro ámbitos están designados en el Plan andaluz.

Como resultado de la aplicación del criterio anterior, los repartos interprovinciales arrojan, para el total de viviendas del plan, el siguiente desarrollo:

Almería:	629 viviendas
Cádiz:	1.166 viviendas
Córdoba:	885 viviendas
Granada:	936 viviendas
Huelva:	597 viviendas
Jaén:	782 viviendas
Málaga:	1.269 viviendas
Sevilla:	1.736 viviendas

La distribución anterior podrá sufrir modificaciones o ser reajustada en función del ofrecimiento de suelo municipal que los ayuntamientos respectivos pongan a disposición de la Consejería para la promoción pública de viviendas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS EN LA COLONIA DE SAN ROQUE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000252

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000252, relativa a un proyecto de ejecución de viviendas en la colonia de San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La solución de la problemática de la barriada de La Colonia se aborda desde la construcción de viviendas de promoción pública, que sirvan como reubicación de las familias afectadas.

El Ayuntamiento, en las promociones públicas, debe aportar el suelo para la futura construcción. Hasta el día de la fecha, el Ayuntamiento de San Roque ha ofrecido suelo en la zona de El Calvario para la construcción de ochenta viviendas, y en Guadiaro y San Enrique de Guadiaro para la construcción de veinte y diecinueve viviendas, respectivamente. Sobre estos suelos ofrecidos se están ejecutando las promociones correspondientes.

No se ha ofrecido más suelo municipal, por lo que en este momento no está programado el inicio de nuevas actuaciones. Por otra parte, el Ayuntamiento, mediante la declaración de actuación singular, puede destinar en todo o en parte las promociones en marcha para realojo de las familias afectadas de la barriada de La Colonia. La procedencia o no de tal medida es de exclusiva competencia municipal.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA VARIANTE DE LA CAÑADA DEL REAL TESORO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000285

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000285, relativa a la variante de La Cañada del Real Tesoro (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La maquinaria pesada para construir un acceso desde la barriada de la Cañada del Real Tesoro hasta la boca del túnel del trasvase circuló por la calle principal de la barriada, perteneciente al municipio de Cortes de la Frontera.

Debido a esta circulación se produjeron daños en dicha calzada, que fueron reparados hace más de un año, no volviéndose a producir problemas.

Próximamente se va a producir una circulación pesada desde Ubrique por Cortes de la Frontera a Cañada del Real Tesoro, para transportar piezas prefabricadas para construir el revestimiento del túnel.

El Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para reducir las molestias, y a la vez se otorgarán algunas compensaciones a la población, por lo que no parece necesaria, en principio, ninguna actuación de la Consejería en este sentido.

Sí será necesario vigilar de cerca el tráfico pesado que se pueda producir en las carreteras MA-504 (Ubrique-Cortes de la Frontera) y MA-411 (Cortes de la Frontera-Cañada del Real Tesoro), para lo cual se han previsto ya los controles necesarios.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA INFANCIA EN BARRIADAS MARGINALES MALAGUEÑAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000287

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000287, relativa a la infancia en barriadas marginales malagueñas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Todas las actuaciones que se llevan a cabo en zonas con especial problemática social de Málaga forman parte de un plan integral que abarca a todos los colectivos de la zona (infancia, jóvenes, mujeres, personas mayores, etc.), diseñándose la programación en base a la problemática que presenten los distintos sectores.

Actuaciones dirigidas a la infancia en barriadas marginales: Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, en base a la Orden de 22 enero de 1996, a través de la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales. El total destinado a los programas dirigidos a menores y jóvenes en estas barriadas ha sido de 21.200.000 ptas. Las actuaciones que se llevan a cabo son de ocio y tiempo libre, semana cultural, escuelas de verano y talleres para jóvenes. El objetivo básico es la inserción social de los colectivos más afectados de las barriadas. El desarrollo de estos programas se ha complementado con intervenciones en torno a los siguientes ejes: Formación, animación sociocultural e inserción social.

Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Málaga y la anterior Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, suscrito el 12 de diciembre de 1995, para la ejecución de programas y actividades con carácter global e integral en orden a la superación de las situaciones de exclusión y marginación que se dan en las zonas más deprimidas de la provincia. El desarrollo de estos proyectos se ha llevado a cabo en las zonas de Palma/Palmilla, huerta del Correo, Trinidad Perchel y Portada Alta.

El objeto de este convenio es el de colaborar en el desarrollo de acciones encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos: facilitar la integración social del colectivo afectado, contratar agentes de dinamización laboral que detecten las carencias formativas de los beneficiarios de este convenio y faciliten la inserción laboral de este colectivo.

La aportación de esta Consejería para el desarrollo de actividades culturales, de ocio y tiempo libre supondrá la cantidad de 12.000.000 ptas., en lo que respecta a los programas de formación profesional y empleo se destinarán un total de 127.480.950 ptas. La aportación del Ayuntamiento de Málaga para el conjunto de estos proyectos asciende a la cantidad de 25.000.000 ptas.

Además de estas actuaciones dirigidas especialmente a barriadas marginales, esta Consejería viene desarrollando diversos mecanismos de protección a la infancia de alto riesgo social. Entre las actuaciones de carácter general podemos destacar: actuaciones en materia de prevención: Teléfono de malos tratos a la infancia; campañas de sensibilización de los derechos de la infancia; programas de prevención de drogodependencias en el medio educativo y en el medio familiar.

Las ayudas económicas familiares instrumentalizadas a través de convenios suscritos entre las Delegaciones Provinciales y las Corporaciones Locales. En el año 1995, mediante convenio suscrito con el Ayuntamiento de Málaga, el presupuesto destinado a este fin ascendió a 27.334.514 ptas.

Medidas protectoras derivadas de la Ley 21/1987 de Modificación del Código Civil en materia de adopción, acogimientos familiares y otras formas de protección:

1. Tutelas: en el año 1995 se asumieron un total de 153 tutelas correspondientes a la provincia de Málaga.
2. Guardas: en el mismo año se asumieron 265 guardas de menores residentes en Málaga.
3. Acogimientos familiares: en 1995 se formalizaron 167.
4. Adopciones: en este año se formalizaron 37 en esta provincia.

Por último, además de estas actuaciones de carácter general, en la provincia de Málaga se está llevando a cabo un programa de intervención familiar a través de un convenio de cooperación entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga. Para el presente año esta Consejería ha fijado como aportación económica al convenio la cantidad de 10.070.565 ptas.

La finalidad fundamental de la intervención social de este convenio se concreta en la desinstitucionalización de menores y la captación de familias para acogimientos familiares.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE UNA RESIDENCIA DE ASISTIDOS EN ARCHIDONA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000293

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000293, relativa a una residencia de asistidos en Archidona (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El proyecto de construcción de la residencia de asistidos de Archidona, de Málaga, se incluyó, a propuesta de la Junta de Andalucía, entre los proyectos financiados en el año 1994 en el convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para el desarrollo de proyectos relacionados con el programa de creación de plazas residenciales del Plan gerontológico.

Este proyecto pretende la creación de 60 plazas para personas mayores asistidas con un presupuesto global de construcción de 276.565.685 ptas.

CUADRO DE FINANCIACIÓN PLAN GERONTOLÓGICO

	Comunidad Autónoma	Ayuntamiento Archidona	Ministerio A. Sociales
1994		48.404.000	48.404.000
1995	15.000.000		15.000.000
1996	10.000.000		10.000.000
Totales	25.000.000	48.404.000	73.404.000

La puesta en funcionamiento, según datos aportados por el propio Ayuntamiento de Archidona, está prevista para el año 1997.

Sevilla, 12 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo de Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE LOS INTÉRPRETES PARA SORDOS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000296

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000296, relativa a los intérpretes para sordos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Cuántos intérpretes para sordos tiene dispuestos la Administración andaluza para garantizar el derecho a la comunicación del colectivo de sordos en Andalucía?, ¿en qué situación de disponibilidad laboral se encuentran?

Esta Consejería, a través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, subvenciona, mediante un convenio de colaboración que se suscribe anualmente con la Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos (FAAS), la contratación de 16 intérpretes de lengua de signos.

¿Cuál es su distribución geográfica por Andalucía, así como su adscripción a las distintas Delegaciones provinciales?

El ámbito de actuación de estos profesionales, establecido por esta Federación es la siguiente:

Almería: 1. Cádiz: 3 (1 en Cádiz capital, 1 en Jerez de la Frontera, 1 en El Puerto de Santa María). Córdoba: 2. Granada: 4 (1 en Granada capital, 1 en Motril). Huelva: 1. Jaén: 1. Málaga: 2. Sevilla: 2.

¿Qué mecanismos de acceso a los intérpretes ha dispuesto la Administración andaluza para garantizar el acceso a la información de los sordos y sordomudos andaluces?

Cualquier discapacitado sensorial auditivo puede solicitar el servicio de intérprete que territorialmente le corresponda para hacer gestiones ante organismos públicos o privados.

¿Qué actuaciones tiene previstas la Administración en los próximos años para mejorar el acceso a la información de este amplio colectivo?

Actualmente, se está elaborando el anteproyecto de ley de atención a las personas con discapacidad en Andalucía, que tanto en el área de educación como en el de accesibilidad a la comunicación contempla la lengua de signos y la formación profesional de intérpretes de esta lengua.

Sevilla, 5 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE EL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE INMIGRANTES EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000302

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000302, relativa al centro de internamiento de inmigrantes en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Conoce el Consejo de Gobierno la situación en que se encuentra el centro de internamiento de inmigrantes en Málaga?

¿Ha hecho el Consejo de Gobierno alguna gestión ante el Gobierno central para mejorar las condiciones humanitarias de dicho centro?

La atención social a los extranjeros internados en el centro es responsabilidad del Gobierno civil de Málaga.

La Comunidad Autónoma de Andalucía es miembro del foro para la integración social de los inmigrantes, creado por Real Decreto de 7 de abril de 1995. Este órgano es el adecuado para canalizar las propuestas al Gobierno central sobre este asunto.

Según la información de que se dispone, durante el año 1995, la atención social desarrollada en este centro se realizó, en parte, por miembros de la asociación "Málaga acoge". Esta ONG colabora con la Junta de Andalucía en programas de atención a inmigrantes, recibiendo subvención para su desarrollo.

Respecto a las condiciones de vida del centro se acometió una remodelación a finales del año pasado.

¿Ha considerado la posibilidad de pedir las transferencias de dicho centro?

Las materias de inmigración y extranjería son competencia exclusiva del Estado, según el artículo 149.1.2ª de la Constitución. El carácter de estos centros, vinculados a la tramitación y ejecución de la expulsión de aquellos extranjeros que se encuentran ilegalmente en territorio español, están implicados en actividades contrarias al orden público o a la seguridad del Estado, o desarrollan actividades ilegales, no parece aconsejar su transferencia a las Comunidades Autónomas que, en todo caso, requeriría Ley Orgánica a tenor de lo establecido en el artículo 150.2 de la Constitución.

¿Ha considerado la posibilidad de, por medio de alguna de las Consejerías, suscribir convenios de colaboración para posibilitar la asistencia por parte de personal especializado?

El tratamiento que los centros de internamiento de extranjeros tienen en el nuevo reglamento de ejecución de la Ley de extranjería no parece que requiera una intervención directa de la Junta de Andalucía para posibilitar la asistencia especializada a los internos.

¿Tiene conocimiento de la legalidad y del uso que se le da a la celda de castigo y quién le ordena el internamiento de algún inmigrante en la misma?

Los informes recabados por esta Consejería no mencionan la existencia de ninguna celda de castigo. Según se refleja en el nuevo reglamento de extranjería, que contempla la imposición de medidas a los internos que no respetan las normas de convivencia y de régimen interior, es el Ministerio del Interior quien debe dictar estas normas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE REHABILITACIÓN DE LA BARRIADA DOS HERMANAS EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000303

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contes-

tación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000303, relativa a la segunda fase de las obras de rehabilitación de la barriada Dos Hermanas en la ciudad de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las obras contempladas en la segunda fase de la rehabilitación de esta barriada dieron comienzo en el mes de enero de 1996.

Las obras se han dividido en tres fases. La tercera de las fases está pendiente de adjudicación, en el trámite de publicación en BOJA, la cual se producirá previsiblemente en el mes de septiembre de este año.

El plazo de ejecución de esta fase es de un año, por lo que se estima que la actuación total en la barriada quedará completada a finales de 1997.

Para la segunda fase de las obras se ha dispuesto de una anualidad en 1996 de 39,5 millones. Para la tercera fase la inversión asciende a 219,1 millones de pesetas, con cargo a los presupuestos de reparaciones del patrimonio público residencial, en las anualidades de 1996 y 1997.

Las obras consistirán en la sustitución general de las cubiertas, reparación y consolidación de forjados en mal estado, reparación de instalaciones, reposición de acabados y pintura en general.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA SITUACIÓN DE RENFE EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000305

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000305, relativa a la situación de Renfe en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Obras Públicas y Transportes no tiene constancia de que Renfe quiera privatizar un patrimonio que, como es la estación de Málaga, constituye un elemento importante para la estructuración del transporte en el área metropolitana de Málaga.

Ni en los trabajos del Plan Intermodal del Transporte, ni en conversaciones mantenidas con Renfe, se ha planteado esta cuestión. Otra cosa diferente es que Renfe, en el dominio de sus propias responsabilidades, esté estudiando o planteando fórmulas de gestión de su patrimonio, dando entrada a la iniciativa privada.

Por parte de esta Consejería, y en el marco de los trabajos del Plan Intermodal de Transporte del área metropolitana de Málaga, se planteará a Renfe esta supuesta cuestión de la privatización de la estación de Málaga, destacando en todo caso el valor estratégico de esas instalaciones para el conjunto del transporte.

La creación o no de una gerencia propia de cercanías en Málaga es un asunto de responsabilidad de Renfe y de sus órganos gestores, sin que en ello tenga competencia alguna esta Consejería.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LOS ÚLTIMOS TRAMOS DE LA CARRETERA DEL ARCO EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000321

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000321, relativa a los últimos tramos de la carretera del Arco en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El Arco de Málaga está constituido por las carreteras C-337, MA-422, MA-435, C-340 y C-335, y está comprendido entre Marbella y Vélez-Málaga.

El tramo del Arco entre Coín y Casabermeja, objeto de esta pregunta, se encuentra incluido dentro del itinerario A-355 “de Colmenar a Marbella” perteneciente a la red principal de carreteras de Andalucía, en concreto a la red intercomarcal.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes ha contratado en los últimos años las obras de acondicionamiento de diversos tramos del Arco (Monda-Coín, Monda-Puerto de Ojén, Riogordo-Casabermeja).

Por otra parte, los estudios realizados desde el punto de vista geotécnico, medioambiental y económico en esta zona, han determinado la conveniencia de potenciar y así se recoge en el Plan de Carreteras de Andalucía, el eje del Guadalhorce, como una solución adecuada para dar respuesta a las necesidades de comunicación viaria en la provincia de Málaga.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA TALA DE ENCINAS EN LA COMARCA DE RONDA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000322

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000322, relativa a la tala de encinas por reparación de carreteras en la comarca de Ronda (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La tala de encinas se ha efectuado para poder ejecutar las obras de mejora en la carretera MA-414, de Cuevas del Becerro a Torre Alháquime, consistentes en una ampliación y ensanche de la calzada hasta seis metros, así como la construcción de las correspondientes cunetas y el refuerzo de firme que estaba muy deteriorado por el tráfico pesado.

De las encinas taladas, la mayoría se han cortado para poder ejecutar la obra, y sólo 18 de estos árboles que se encontraban en zona de dominio público han sido talados para garantizar mínimamente la seguridad vial. La longitud total de la actuación ha sido de más de 7.000 metros.

La vigente reglamentación de carreteras establece que las plantaciones de arbolado sólo se podrán autorizar en zonas de servidumbre y afección, siempre que no perjudiquen a la visibilidad de la carretera, ni a la seguridad de la circulación vial.

Los árboles cortados en zona de dominio público lo han sido para cumplir con este precepto, y en algunos casos se ha hecho sólo una tala parcial de la parte del árbol que afectaba a la seguridad vial, y por tanto no se ha incumplido la normativa vigente.

Por problemas burocráticos, se solicitó la autorización de tala fuera de plazo. La Agencia de Medio Ambiente abrió un expediente informativo que fue cerrado con fecha 23 de abril de 1996, considerando convalidable la tala.

No está prevista ninguna actuación para restituir el paisaje, ya que las labores de conservación anuales consistirán en la limpieza de maleza de acuerdo con la normativa vigente de medio ambiente para la prevención de incendios.

Sevilla, 14 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE UNIDADES DE RENFE QUE OPERABAN EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000325

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000325, relativa al desmantelamiento de unidades de Renfe que operaban en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La sustitución de las 5 unidades, de las 446 existentes, se ha efectuado dentro de la normal rotación del material que se efectúa por motivos técnicos, al objeto de efectuar la gran revisión que se realiza a los 60.000 kms; kilometraje efectuado tanto por las series 446 baja como alta.

La diferencia de antigüedad de los vehículos de ambas series 446 (000 a 099) y 446 (100 a 199) es del orden de 10 a 12 meses. Aparte de algunas variaciones puramente técnicas, a efecto de los viajeros sólo se distinguen las dos series por la tapicería, teniendo ambas series el mismo número de kilómetros recorridos.

Por otra parte, cuatro de las cinco unidades que prestan servicio en Málaga han sido ya retapizadas, por lo que no existe diferencia alguna entre ambas series.

No puede decirse que se hayan producido averías en la megafonía de las unidades, sino que al cambiar el material para prestar servicio en zonas distintas, no se actualizó, por error, la megafonía y es por lo que se produjeron anomalías que fueron subsanadas de inmediato.

En cuanto a las transcripciones en catalán de los billetes de cercanías, deficiencia también ya subsanada, fue con

motivo de la implantación, en fase de prueba, de tornos de control de accesos fabricados por una empresa catalana y que, hasta su rectificación, aparecía una frase indicando "billete cancelado", en catalán.

Para alcanzar la cobertura ideal para los trenes de cercanías en Málaga, una vez que ya se ha aumentado de 4 a 5 el parque de la serie 446, es necesario mejorar el material que efectúa el trayecto Córdoba-Málaga, ya que el que lo hace en la actualidad (unidades 440 sin reformar) no dispone de aire acondicionado.

Está previsto subsanar esta deficiencia a lo largo del próximo verano sustituyendo esas dos unidades por otras de la serie 470 que son las que efectúan el servicio en la red de Andalucía exprés de la UNE de regionales. Esto será así aunque no queden integradas en la red RAE porque esta integración implicaría un menor número de paradas.

Por otra parte, es habitual que en los meses de verano se refuerce el parque de material en Málaga con unidades 446 que potencien el servicio entre Álora y Málaga.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA REVISIÓN DE LOS PLANES ESPECIALES DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO Y CATÁLOGOS DE ESPACIOS Y BIENES PROTEGIDOS

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000326

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000326, relativa a la revisión de los planes especiales de protección del medio físico y catálogos de espacios y bienes protegidos, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El proceso de dotación de figuras de planeamiento general, que los municipios de Andalucía han ido realizando desde la aprobación de los PEPMF y C, ha incorporado normalmente a los planes municipales los objetivos y determinaciones de aquéllos, con las concreciones, rectificaciones y adaptaciones que el cambio de escala puede permitir.

Estos procesos, relativamente homogéneos en las distintas provincias de Andalucía, no han producido especiales alteraciones de los planes especiales, al suponer, en general, pequeñas modificaciones y ajustes de límites previstos en el procedimiento y determinaciones de los planes.

De otra parte, los objetivos y determinaciones de los planes especiales también contribuyeron en otras iniciativas sectoriales no urbanísticas de gran alcance en la protección del medio natural. Así es reconocido en la Ley de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía, Ley 2/89.

El tiempo transcurrido desde la aprobación de estos planes especiales, aproximadamente 10 años, y la producción legislativa y normativa que en materia urbanística, medioambiental, agrícola, forestal, litoral, etc., se ha producido, requiere entre otros procesos a la hora de su aplicación, una lectura combinada con la referida legislación, normativa y otro planeamiento.

Desde nuestro punto de vista, no existen contradicciones básicas en los contenidos de los planes especiales, sino la necesidad de realizar la referida coordinación-combinación a la hora de su aplicación.

De otra parte, el proceso de actualización-revisión de los PEPMF iniciado en 1993, a que se hace referencia en el apartado siguiente, analiza, entre otras materias, las correcciones de límites de los distintos espacios catalogados y producidas por el planeamiento urbanístico general. De este análisis se desprende que no existen importantes incoherencias entre ambos planeamientos, siendo éstas en general poco significativas desde el punto de vista de superficie-extensión.

Teniendo en cuenta la trascendencia que en materia urbanística ha tenido la iniciativa de formulación y aplicación de estos planes especiales, junto con el adecuado papel que, de forma general, han tenido en la ordenación urbanística, se considera oportuno mantener estos instrumentos urbanísticos.

Estas consideraciones, junto con lo expresado en relación con la nueva producción normativa y legislativa en materias que afectan a los objetivos y contenidos de estos planes, hacen asimismo oportuno el proceso de su revisión-adaptación.

El proceso de análisis de esa revisión-adaptación fue iniciado en el año 1993, produciéndose un documento de debate interno; y siendo intención de esta Consejería un nuevo impulso del referido proceso.

En lo relativo al suficiente rango legal de los planes especiales de protección del medio físico y Catálogo de Espacios Protegidos, para garantizar su cumplimiento, el Dictamen de 17-03-81 del Consejo de Estado y Sentencias como la del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 14-04-92 (Sentencia núm. 259 de 1992) avalan suficientemente el instrumento.

Asimismo, la Comunidad Autónoma en desarrollo de sus competencias en materia de ordenación del territorio y urbanismo, propicia otras iniciativas tendentes a la planificación física relacionada con esas materias.

Así la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 1/94, define como instrumentos para la planificación territorial, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional que entre sus contenidos están los de ordenación y protección de los ámbitos de interés físico-ambiental.

En desarrollo de esta legislación, se ha formulado el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía que prevé, entre sus bases y estrategias, una dedicada a la protección del medio físico y a la integración de la red de espacios naturales en el marco territorial y socio productivo.

Así, los planes especiales se presentan como instrumentos para el desarrollo de los objetivos y estrategias planteados en el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y eslabón entre las directrices del plan y el planeamiento urbanístico general para la adecuada ordenación territorial y urbanística.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL PLAN INTEGRAL DE LA PALMA-LA PALMILLA, EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000327

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000327, relativa al grado de cumplimiento del Plan Integral de La Palma-La Palmilla, en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno del cumplimiento de dicho plan integral?

Es necesario poner de manifiesto que la realidad sobre la que actúa el Plan de barriadas es una realidad compleja donde las situaciones de desigualdad y marginación se concretan en causas-efectos estructurales, no sólo coyunturales, y por consiguiente la superación de esos mecanismos que desencadenan la exclusión no es un trabajo cuyos resultados se puedan percibir a corto plazo.

No obstante, la existencia del Plan de Barriadas de Actuación Preferente ha posibilitado mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las zonas en las que se está interviniendo.

Tanto en lo referente a objetivos planteados en la filosofía del plan como en el cumplimiento de los compromisos de actuaciones concretas, la valoración es altamente positiva.

En este sentido, el trabajo que actualmente se lleva a cabo en las zonas con especial problemática social contempla la intervención global como metodología de trabajo en la que se integran los distintos recursos de los departamentos y administraciones públicas implicadas.

¿Qué partidas presupuestarias se han aplicado y en qué conceptos, en estos cinco años de vigencia del plan?

Los conceptos, en base a los que se han efectuado las inversiones durante los primeros cuatro años de vigencia del plan, hacen referencia a las cuatro grandes áreas contempladas en el Decreto 202/1989, de 3 de octubre, por el que se creó dicho plan.

Por consiguiente, las partidas presupuestarias se han distribuido de la siguiente forma:

Área de urbanismo infraestructura y vivienda	475.400.000 ptas.
Área de inserción social	385.204.000 ptas.
Área de formación	135.477.000 ptas.
Área de Animación Sociocultural	4.594.000 ptas.
Total	1.000.675.000 ptas.

¿Tiene previsto la Junta de Andalucía la firma de nuevos convenios para la barriada La Palma/Palmilla? ¿En qué términos? ¿En qué plazos?, ¿con qué objetivos? y ¿con qué partidas presupuestarias?

El día 12 de diciembre de 1995 se suscribió un convenio de colaboración, entre la anterior Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales y el Ayuntamiento de Málaga para el desarrollo de proyectos de actuación en las zonas de Palma/Palmilla, Huerta del Correo, Trinidad Perchel y Portada Alta.

El objeto de este convenio es el de colaborar en el desarrollo de acciones encaminadas a la consecución de los siguientes objetivos: facilitar la integración social del colectivo afectado, contratar agentes de dinamización laboral que detecten las carencias formativas de los beneficiarios de este convenio y faciliten las acciones de inserción laboral de este colectivo.

Estas acciones tendrán una duración máxima de un año, y los participantes en los mismos percibirán una ayuda, en concepto de beca, equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional, por día de asistencia. De un total de 100 alumnos seleccionados, 40 pertenecen a la barriada de Palma/Palmilla.

La aportación de esta Consejería para el desarrollo de programas de actividades culturales, de ocio y tiempo libre supondrá una cantidad de 12.000.000 de ptas. En lo que respecta a los programas de formación profesional y empleo, se destinarán a la barriada Palma/Palmilla 49.440.420 ptas.

Por su parte, la aportación del Ayuntamiento de Málaga, para el conjunto de estos proyectos, asciende a la cantidad de 25.000.000 de ptas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS DEL PALACIO DE CONGRESOS DE TORREMOLINOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000328

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego

de respuesta escrita 5-96/PE-0000328, relativa al estado de la transferencia de las competencias del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga), formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Trabajo e Industria parte del pleno convencimiento del importante papel que debe jugar este palacio de congresos, como oferta complementaria de primera magnitud, en la desestacionalización de la demanda comercial y turística de la Costa del Sol.

Con esta finalidad, se considera conveniente la transferencia de titularidad a favor de la Comunidad Autónoma andaluza del Palacio de Congresos y Exposiciones de Torremolinos, para lo cual se vienen realizando gestiones desde 1987 ante la Secretaría General de Turismo del entonces Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones, encaminadas a la transferencia de la titularidad del palacio, firmándose un protocolo de intenciones para la construcción de un recinto ferial en terrenos aledaños al palacio, con el propósito de ampliar las instalaciones del mismo.

En diciembre de 1988, se estudió la posible creación de una sociedad anónima pública del palacio de congresos; iniciativa que no llega a prosperar por las condiciones impuestas por la citada Secretaría General y por la Dirección General del Patrimonio del Estado en lo referente a la valoración económica del palacio de congresos.

La Consejería de Trabajo e Industria considera necesario, para garantizar el máximo aprovechamiento comercial y turístico de estas instalaciones en cuestión, conseguir unidad de criterio conforme a los compromisos que se contrajeron para la ampliación, gestión y modernización de las mismas. Para ello, cree conveniente la creación de un consorcio, donde estén representados Turespaña, actual titular del palacio de congresos, la Junta de Andalucía, la Excma. Diputación Provincial de Málaga, el Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos y los empresarios del sector.

Sevilla, 5 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE INCENDIOS FORESTALES EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000331

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000331, relativa a las medidas preventivas contra incendios forestales en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Son cuatro los frentes en los que la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga ha centrado sus actuaciones en materia de prevención de incendios:

1. Actuaciones relativas al comportamiento humano.

Como todos los veranos, campaña institucional en los medios de comunicación social sobre el problema de los incendios forestales y la forma de comportarse de los ciudadanos en los terrenos forestales.

Colaboración con otras administraciones y entes sociales para dar a conocer la normativa del Decreto 470/94, de 20 de diciembre, sobre prevención de incendios forestales, facilitando al máximo la tramitación administrativa.

Fomento de la participación ciudadana en las labores de vigilancia, detección y extinción de incendios. En este sentido, se han constituido en Málaga, en los dos últimos años, 48 grupos locales de pronto auxilio, con un total de 540 voluntarios, a los que la Consejería de Medio Ambiente ha dotado tanto de equipo personal como de herramientas, mejorando su seguridad y eficacia en las labores de extinción de incendios; de ellos, 240 han asistidos a cursos sobre técnicas de extinción impartidos en los dos CEDEFOs de la provincia.

Colaboración técnica a los ayuntamientos por parte de personal adscrito a los CEDEFOs para la realización de los planes de actuación de ámbito local de lucha contra incendios forestales y las emergencias derivadas de los mismos, en los que se incluyen planes de autoprotección de núcleos de población aislada, urbanizaciones e instalaciones situadas en terrenos forestales. Hasta la fecha se han recibido en la Delegación Provincial de Medio Ambiente 24 de estos planes.

Asimismo, durante este verano se hará patente el fruto de las actuaciones realizadas durante la pasada campaña, tanto en lo que se refiere a los servicios llevados a cabo por la Policía Autónoma adscrita al operativo INFOCA de Málaga como a la labor desarrollada por el Gabinete Jurídico adscrito también a este operativo en cuanto a diligencias de investigación, expedientes sancionadores, etc.

2. Actuaciones sobre la vegetación.

Se han efectuado cuidados culturales extensivos en masas forestales, adecuando la relación de espaciamiento, disminuyendo la competencia por nutrientes, mejorando el estado fitosanitario y el contenido hídrico.

El plan de actuaciones/inversiones previsto para la presente anualidad en los montes públicos de la provincia es el siguiente:

	Hectáreas	Millones Ptas.	% Ejecutado
En ejecución	1.204	672	65%
A proyectar	686	198	
Total	1.890	870	

Se han creado zonas de baja combustibilidad que impidan la aparición de focos de ignición, dificulten el avance del fuego, faciliten las labores de extinción o mejoren la seguridad de los que participan en las mismas. Asimismo, se han llevado a cabo labores de creación y conservación de cortafuegos, áreas de cortafuegos, fajas auxiliares, líneas húmedas, etc.

El Plan de actuaciones/inversiones previsto para la presente anualidad en los montes públicos de la provincia es el siguiente:

	Hectáreas	Millones Ptas.	% Ejecutado
En ejecución	479	143,9	87%
A proyectar	304	111,5	
Total	783	255,4	

A estas actuaciones hay que añadir aquéllas que se realicen en los montes de propiedad particular en virtud del Decreto 303/1995, de 26 de diciembre, por el que se establece un régimen de ayudas para fomentar acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Acogiéndose a lo dispuesto en este decreto, se han presentado hasta la fecha 185 solicitudes.

3. Actuaciones sobre infraestructuras.

Mantenimiento y mejora de la red viaria forestal de los montes públicos de la provincia (aproximadamente 1.600 Km), con el siguiente plan de actuaciones/inversiones previsto para la presente anualidad:

	Kilómetros	Millones Ptas.	% Ejecutado
En ejecución	31	12	35%
A proyectar	606	220,3	
Total	637	232,3	

Se encuentra prácticamente concluida la construcción, por parte de la Confederación Hidrográfica del Sur, de una red provincial en los montes públicos de 31 balsas de unos 1.200 m de capacidad, aptas para la toma de agua con helicóptero y para el transbordo de transporte terrestre a aéreo del personal movilizado para la extinción. Está previsto la construcción de 8 nuevas balsas que completarían la red provincial.

Mejora y mantenimiento de pequeñas obras de infraestructura, como puntos de agua, manantiales, barreras al tránsito, etc. El plan de inversiones previsto en esta materia para la presente anualidad es de 40 millones.

4. Establecimiento anual del Plan INFOCA.

Los medios materiales y recursos humanos, tanto de la Consejería de Medio Ambiente como los contratados por las distintas propuestas con cargo a su presupuesto que se integran en el Plan Provincial de Lucha contra Incendios Forestales.

Respecto a la segunda cuestión de la iniciativa, en lo que se refiere a las hectáreas repobladas y el tipo de repoblación efectuado, los planes anuales de repoblación se centran sobre terrenos que por distintos motivos no consiguen la regeneración natural de la cubierta arbórea, independientemente del hecho de haber o no sido afectado por un incendio. Se estima en un 25-30% la superficie arbolada afectada por incendios forestales que requiere para su regeneración trabajos de repoblación.

Durante los años 1990 a 1994, ambos inclusive, y teniendo en cuenta que durante el año 1995 no se acometieron repoblaciones por la prolongada sequía, se han repoblado 5.419,66 ha y se efectuó reposición de marras en 1.876,45 ha. Estas superficies, dependiendo del grado de evolución del suelo y de los diversos hábitats, se han repoblado con especies de las series de vegetación existentes en la provincia, coníferas 60,7% y frondosas 39,3%.

En cuanto al número de jornales de personal no cualificado —dado que las repoblaciones se realizan mediante proyectos adjudicados a distintas empresas— se estiman en unos 160.000 jornales.

Finalmente, aun no existiendo en la Delegación Provincial líneas específicas para la realización de cursos de formación en trabajos forestales, se han impartido en el CEDEFO de Ronda durante el pasado invierno, cursos de este tipo en colaboración con la Universidad Popular del referido Ayuntamiento.

Por otra parte, hay que señalar que existen actualmente en la provincia de Málaga al menos 40 cooperativas que se dedican a la realización de trabajos forestales, tanto promovidos por la Consejería de Medio Ambiente y otras Administraciones Públicas, como por propietarios particulares.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Luis Blanco Romero.

SOBRE LA NUEVA SOCIEDAD TEXTIL MALAGUEÑA-HITEMA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

5-96/PE-0000368

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000368, relativa a la nueva sociedad textil malagueña-Hitema-, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Sigue existiendo voluntad política por parte del Ejecutivo para participar en el accionariado de la empresa, tal y como se contemplaba en la denominada "opción B"?

En ningún momento, la Junta de Andalucía ha declinado su voluntad de participar en el accionariado de la empresa, conforme al acuerdo suscrito entre la Consejería de Industria y los representantes de los trabajadores, con fecha 27 de marzo de 1996. De hecho, en estos momentos el Instituto de Fomento de Andalucía está trabajando con los representantes de los trabajadores en la configuración de la nueva empresa Hitema para su próxima constitución, asignándosele a este organismo la responsabilidad de instrumentar las medidas adoptadas por otros centros directivos de la Consejería.

¿Son ciertas las noticias aparecidas en distintos medios de comunicación en el sentido de que "la Junta no cree en el futuro de la nueva sociedad"?

Es obvio que la Junta de Andalucía participa en la nueva sociedad con el convencimiento de que la misma pueda ser viable, dentro de un proyecto adaptado a las necesidades del mercado. Dicho proyecto será elaborado próximamente por consultores externos, con los que en estos momentos se está en negociación.

¿A qué se debe el aplazamiento de la asamblea prevista para el pasado día 19 de abril para la constitución de HITEMA?

El aplazamiento de la asamblea convocada por los trabajadores, el pasado día 19 de abril, se debe a la necesidad de cumplir con el procedimiento administrativo que la Ley de creación del IFA determina. Cualquier operación que suponga una cifra superior a los 150 millones de pesetas implica la aprobación por el Consejo Rector del IFA y su posterior ratificación por el Consejo de Gobierno. Dado que el capital social de la nueva sociedad ascendería a 1.200 millones de pesetas, de los cuales el Instituto de Fomento participaría con el 47%, es necesaria dicha aprobación, la cual tuvo lugar el pasado día 28.

¿Qué opinión le merece la posible exigencia de devolución de los 6.700 millones de pesetas?

La devolución de los 6.700 millones de pesetas solicitada por la Unión Europea nos parece una medida absolutamente incoherente e inapropiada, pues no hay materia jurídica alguna que pueda justificar que una empresa nueva arrastre deudas de otra empresa ya extinguida. La devolución en cuestión fue exigida a la sociedad General Textil España que, como es sabido, ya ha sido liquidada, y por tanto su pasivo, también ha sido liquidado. Nos parece que en ningún caso la empresa que nace debe arrastrar ni pasivos ni ninguna deuda de otra empresa anterior.

Existe actualmente una comisión liquidadora de la misma, cuya misión es liquidar los activos de las empresas y, con el resultado de dicha liquidación, amortizar la parte de la masa acreedora que sea posible, de acuerdo con la liquidez obtenida por la venta de dichos activos. La masa acreedora está integrada por el pasivo de la sociedad en el momento de su liquidez, dentro del cual se encuentran los 6.700 millones de pesetas considerados como ayudas de Estado. Por tanto, dichas ayudas quedarán extinguidas una vez que el importe del resultado de la venta de los activos de GTE se haya aplicado a la amortización de dicho pasivo.

Sevilla, 28 de mayo de 1996.
El Consejero de Trabajo de Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE EL CENSO DE LA FLOTA PESQUERA Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000388

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000388, relativa al censo de la flota pesquera andaluza y situación del Plan de modernización del sector, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Mar Agüero Ruano, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Cuenta la Dirección General de Pesca de la Junta de Andalucía con un censo real de la flota pesquera en Andalucía? De ser así, ¿cuál es el total de barcos y TRB con los que cuenta la flota andaluza, desglosada por provincias, y cuántas personas dependen realmente de éste?

La Dirección de Pesca dispone de un fichero de la flota pesquera que tiene su base en los diferentes puertos de Andalucía, en soporte informatizado. En el mismo se incluyen los datos de identificación del barco, principales características técnicas, modalidad de pesca y caladero, armador y número estimado de tripulantes. No se incluyen los barcos auxiliares de almadrabas y cultivos marinos.

Este fichero es objeto de actualización de forma constante a partir de la información que se recibe de los diferentes organismos relacionados con la materia.

La finalidad de este fichero es la de contar en todo momento con una información fidedigna, actualizada y lo más acercada posible a la realidad de las estructuras pesqueras andaluzas, que permita la planificación de la actividad sobre datos reales. La existencia de este fichero, no obstante, no exime a la Consejería de Agricultura y Pesca de la obligación de cumplimiento de lo exigido en el artículo 100 del Real Decreto 798/1995, de 19 de mayo (BOE núm. 154, de 29 de junio de 1995).

El número de barcos y TRB por provincias es el siguiente:

Provincia	Barcos	TRB
Almería	397	9.074
Granada	82	1.903
Málaga	566	4.801
Cádiz	1.020	35.359
Huelva	646	33.584
TOTAL	2.711	84.720

El personal embarcado en estos buques, calculado en función del tamaño de los barcos y la modalidad de pesca que practican, asciende a 14.177 tripulantes.

Por último, es necesario resaltar que el censo de flota pesquera operativa gestionado por el MAPA refleja, según los últimos datos recibidos a 10 de abril de 1996, una flota andaluza compuesta por 2.769 barcos, incluidos los barcos auxiliares de almadrabas y cultivos marinos.

La diferencia de fechas y la inclusión de los barcos auxiliares de pesca justifican la pequeña diferencia que puede observarse entre nuestro fichero y el censo citado.

¿En qué situación se encuentra actualmente el Plan de modernización de la flota?

En el año 1995, la Consejería de Agricultura y Pesca, conjuntamente con el sector pesquero, elaboró un documento que marca las pautas del Plan de modernización, recogiendo: el diagnóstico de la situación del sector pesquero; las líneas generales de los programas operativos, y un conjunto de recomendaciones para el desarrollo, seguimiento y evaluación del plan.

Nos encontramos actualmente en la elaboración de la segunda fase del plan de modernización, que concluirá con la formulación detallada de los programas operativos y que cubre los siguientes objetivos:

– Acotar, puerto a puerto, la magnitud de los problemas y las posibles soluciones (informe de problemas puerto a puerto).

– Determinar, a partir de los programas operativos establecidos en la primera fase, las estrategias locales de modernización (Informe de estrategias).

– Integrar funcional y especialmente, a nivel provincial y regional, las estrategias locales y establecer previsiones presupuestarias.

En el momento actual, existe un avance de informe de problemas de los puertos andaluces y un avance de las estrategias locales de los puertos de las provincias de Almería y Málaga.

Todo este proceso se está desarrollando conjuntamente con el sector a través de mesas locales y provinciales formadas por representantes de las cofradías de pescadores, asociaciones de armadores y expertos en pesca, en las que se debaten, puerto a puerto, provincia a provincia, las prioridades del sector pesquero.

¿Qué plazos se tienen previstos para la aprobación de la Ley General de Pesca y cuáles serán las modificaciones más importantes que introducirá en el sector pesquero andaluz?

Por lo que respecta a los plazos de tramitación de cualquier Ley de este tipo en vía parlamentaria suelen alcanzar los cuatro o seis meses. Sin embargo aún no se ha aprobado el correspondiente proyecto de ley por lo que es muy difícil aventurar la duración del proceso. Ya llevamos algún tiempo trabajando en el borrador del proyecto de ley, en el índice de materias a regular, etc..

Inicialmente la mayor modificación se va a producir en que, a partir de su entrada en vigor, el sector va a contar con un único cuerpo legal que regulará su actividad en la mayoría de las materias que le afecten y desaparecerá la actual dispersión normativa. En este sentido cabe afirmar que la Ley dará cobertura a la normativa elaborada sobre protección de los recursos, comercialización de los productos, estructuras pesqueras, pesca recreativa, artes menores, etc. Al mismo tiempo se pretende regular de manera homogénea el conjunto de la actividad pesquera y conseguir, junto con un óptimo aprovechamiento de los recursos, la necesaria racionalización en el conjunto del proceso productivo.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE LAS AYUDAS PARA GUARDERÍAS SOCIALES EN MUNICIPIOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía

5-96/PE-0000390

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000390, relativa a las ayudas para guarderías sociales en municipios, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Cuáles han sido los criterios seguidos por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para conceder las ayudas a guarderías sociales en municipios andaluces?

Las ayudas destinadas al sector de la primera infancia quedan recogidas en el marco de la orden de convocatoria de ayudas públicas en materia de servicios sociales, de esta Consejería (BOJA núm. 22/1996, de 15 de febrero).

En dicha Orden se incluyen los criterios por los que las distintas Delegaciones Provinciales de esta Consejería resuelven la concesión o denegación de las ayudas solicitadas durante el ejercicio.

Por otra parte, también se subvencionan proyectos de creación de plazas de 0-3 años, en el marco del convenio de colaboración entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y esta Comunidad Autónoma (BOE núm. 306/1995, de 23 de diciembre).

¿Qué cobertura se va a dar en 1996 a la demanda y financiación de guarderías sociales, en comparación con 1994 y 1995?

Las ayudas concedidas en el sector de primera infancia en 1994 han supuesto un total de 1.483.829.495 ptas, para la subvención de 22.037 plazas.

Así mismo, en el año 1995, el número total de plazas subvencionadas fueron 21.509, por un importe de 1.415.189.967 pesetas.

Para el ejercicio actual se ha destinado un crédito inicial de 733.600.000 ptas, que tiene como finalidad financiar el mantenimiento de las guarderías laborales de nuestra Comunidad Autónoma. Por otra parte, el resto de guarderías infantiles pueden solicitar ayudas con cargo al crédito global destinado a subvencionar el mantenimiento, la construcción y equipamiento de los centros de Servicios Sociales. De este modo, tanto el total de plazas subvencionadas como el importe global destinado a este sector se conocerá cuando se resuelva la convocatoria de ayudas de 1996.

En lo referente al Convenio con el Ministerio de Asuntos Sociales para la creación de plazas de 0-3 años, para el año en curso, se prevé dar continuidad a la financiación de los proyectos seleccionados durante los ejercicios de 1994 y 1995.

En 1994, se subvencionaron un total de 54 proyectos por un importe de 405.456.747 ptas. La aportación de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales supuso un total de 245.609.997 ptas.

En 1995, los proyectos subvencionados fueron 52, por un importe total de 454.781.317 ptas. La aportación de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales fue de 294.934.567 ptas.

Sevilla, 5 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE CÍTRICOS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000391

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000391, relativa a los requisitos que deben cumplir las organizaciones de productores de cítricos, en la Comunidad Autónoma andaluza, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué requisitos legales deben cumplir las organizaciones de productores de cítricos en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

Los mismos que en el resto de las Comunidades Autónomas y en el resto de los países miembros de la CEE y que básicamente son los siguientes:

a) Que hayan sido constituidas a iniciativa de los propios productores con el fin de promover la concentración de la oferta y la regulación de los precios en la fase de producción para uno o varios productos, y de poner a disposición de los productores asociados los medios técnicos adecuados para el acondicionamiento y la comercialización de los productos.

b) Que los productores asociados tengan la obligación de vender por medio de la organización de productores toda su cosecha del producto o productos respecto del cual o de los cuales se hubieren asociado, si bien la Organización podrá autorizar a los productores a que no se sometan a tal obligación para determinadas cantidades.

De aplicar, en materia de producción y comercialización, el programa de actuación con objeto de mejorar la calidad de los productos y adaptar el volumen de ventas a las exigencias del mercado.

De facilitar las informaciones solicitadas por la organización en materia de cosechas y de disponibilidades.

c) Que hayan sido reconocidas por el Estado miembro correspondiente, el cual habrá efectuado dicho reconocimiento si la organización ofrece una garantía suficiente en cuanto a la duración y eficacia de su acción, y lleva, a partir de la fecha de reconocimiento, una contabilidad específica para las actividades sometidas al reconocimiento.

Los requisitos señalados son los que exige el R(CEE) 1035/72, por el cual se rigen las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas (OPFH.).

Además de los señalados por el R(CEE) 1035/72, del Consejo de 18 de mayo, habrán de cumplir las siguientes condiciones, según lo determinado en el RD 1101/86, de 6 de junio: tener un nivel de actividad económica y organizativa suficiente.

Incluir en sus estatutos disposiciones encaminadas a garantizar el derecho a asociarse a la organización de productores a cualquier productor que se comprometa a cumplir con dichos estatutos.

A efectos de reconocimiento, deberán de incluir, en los estatutos, el ámbito geográfico de actuación y el régimen de sanciones a aplicar a los miembros de la entidad que no cumplan con las obligaciones sociales y con el programa de actuación.

El programa de actuación para las actividades objeto de reconocimiento habrá de ser aprobado en asamblea general y regulará, al menos, las siguientes cuestiones:

a) Normas de producción.
b) Normas para la información sobre la producción.

Las organizaciones de productores de cítricos habrán de reunir, además de los requisitos anteriores, los que dimanan del R(CEE) 2602190 de la Comisión de 7 de septiembre de 1990, y que básicamente son los siguientes: Ofrecer una garantía suficiente en cuanto a la duración y eficacia de su acción; cumplir la siguientes disposiciones,

y disponer del equipamiento necesario para realizar las operaciones de selección calibrado y acondicionamiento adecuado al volumen de producción de cítricos aportado por los afiliados; gestionar la actividad técnica y comercial, y llevar una contabilidad centralizada.

Aportar la prueba de la existencia del fondo de intervención, para la financiación de las operaciones de retirada, consistente en la indicación de la cuenta bancaria reservada para estas operaciones específicas. También han de aportar la prueba de la existencia de una reserva financiera que garantice su funcionamiento.

Incluir en los estatutos disposiciones en materia de admisión de nuevos socios, en virtud de los cuales:

1.º Las adhesiones sólo entran en vigor al inicio de una campaña de comercialización (octubre en este caso).

2.º Las adhesiones de socios se aceptarán en función de la capacidad de comercialización real o previsible de la organización.

3.º Cada socio se comprometerá a permanecer en la organización un período mínimo de tres años y a notificar, por escrito, su baja con 12 meses de antelación, como mínimo, surtiendo ésta efecto al final de una campaña de comercialización.

4.º Cada afiliado deberá cumplir todas las obligaciones que establezca la organización de productores.

Las normas de la organización regularán, como mínimo, los siguientes extremos:

a) Con vistas al acondicionamiento de la producción, los productores presentarán, por productos y variedades, los siguientes datos:

*a.*1) Superficies cultivadas.
*a.*2) Volumen previsto a recolectar por productos.
*a.*3) Volumen efectivamente recolectado.

b) Con relación a la producción, en función de la estrategia comercial y de mercados, los afiliados deberán cumplir las normas de:

*b.*1) Productos y variedades a cultivar.
*b.*2) Reconvertir o arrancar.
*b.*3) Técnicas de cultivo a emplear.
*b.*4) Escalonamiento en la recolección.

c) Con relación a la comercialización se establecerán criterios mínimos de:

*c.*1.) Calidad.
*c.*2) Calibre.
*c.*3) Acondicionamiento y marcado en función del destino de los productos.

Las organizaciones de productores orientarán y asistirán a sus afiliados, para la correcta aplicación de las normas que se dicten, y sancionarán las infracciones observadas.

¿Cuántas organizaciones de productores de cítricos hay reconocidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía?

En total, al día de la fecha, son 12 las organizaciones reconocidas, distribuidas provisionalmente de la siguiente manera: Almería: 1; Granada: 1; Huelva: 1; Málaga: 6; Sevilla: 3.

Además existen otras organizaciones que incluyen la producción de cítricos, pero que al ser minoritarias respecto a otras producciones de la organización, no se consideran organizaciones de productores de cítricos específicamente.

¿Qué tipo de asesoramiento o ayudas presta la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía a estas organizaciones?

La Consejería de Agricultura y Pesca, a través de las respectivas Delegaciones Provinciales y los propios servicios centrales, supervisan todos los estatutos a la hora de incorporar las modificaciones necesarias para adecuarse a los reglamentos y decreto mencionados, a toda entidad que así lo requiere, indicándoles los cambios necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente; asimismo, se ha dado información general a todos los productores en reuniones mantenidas en las distintas Delegaciones Provinciales.

En cuanto a las ayudas, la Consejería de Agricultura y Pesca revisa todos los expedientes de ayudas solicitadas por dichas organizaciones, vigilando que cumplan las directrices marcadas por la UE. En general, a través de las Delegaciones se hacen visitas periódicas de control y se está permanentemente abiertos a cualquier consulta de la entidad. El volumen de ayuda puede llegar al 5%, 4%, 3% y 2%, respectivamente y durante los cinco primeros años de funcionamiento como OPFH, del importe total de la producción comercializada. Sin superar en ningún caso los gastos administrativos y de mejora de la calidad.

Sevilla, 3 de junio de 1996.
El Consejero de Agricultura y Pesca,
Paulino Plata Cánovas.

SOBRE LA NORMATIVA EPSA ADJUDICACIÓN OFERTAS DE SUELO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

5-96/PE-0000392

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000392, relativa a la normativa EPSA de adjudicación de ofertas de suelo, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La enajenación de activos de la Empresa Pública de Suelos de Andalucía está normada y regulada mediante las siguientes disposiciones y acuerdos:

Estatutos de EPSA, aprobados mediante Decreto 113/1991, de 21 de mayo (arts. 4.º *m)*, 9.º *h)* y 20.).

Reglamento de Régimen Interior de EPSA, aprobado mediante Orden de 31 de julio de 1991 (Disposición ter-

cera, capítulo III sobre el programa anual de enajenaciones, título IV sobre enajenaciones de bienes inmuebles, capítulos I, IV y V).

Acuerdo del Consejo de Administración de EPSA de fecha 9 de abril de 1996, por el que se aprueba el programa anual de enajenaciones vigente, en el que se incluyen las bases de ejecución del PAE.

Pliegos de condiciones para la presentación de ofertas para los distintos sistemas y modalidades de enajenación.

Estos pliegos conforman el anexo documental del programa anual de enajenaciones.

Las competencias en materia de adjudicaciones corresponde al Director de EPSA, de acuerdo con la normativa descrita. En el momento actual, esta competencia está delegada en el Director Comercial, el Director de Actuaciones Singulares y los Gerentes Provinciales, en función del tipo de productos y modalidad de enajenación.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LOS TIPOS DE SUELOS OFERTADOS POR EPSA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000393

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000393, relativa a los tipos de suelos ofertados por EPSA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

De acuerdo con las previsiones del Plan Anual de Enajenación (PAE-1996), las ofertas de suelo de EPSA se dirigen esencialmente a promociones de viviendas protegidas de acuerdo con el objeto social de la empresa.

En este sentido, de los suelos en condiciones de ser ofertados durante el presente ejercicio, el 90% se dirige a VPO tanto de régimen general como de régimen especial, para venta y alquiler, y el 10% a promociones de viviendas de régimen libre.

Inicialmente, en las ofertas de EPSA se distribuyen aproximadamente y de forma genérica, del 60 a 30% para régimen general y régimen especial respectivamente, siendo el propio mercado y las condiciones económicas de cada promoción, las que definen los resultados finales del destino de los suelos.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que los criterios de valoración de los suelos son diferentes para cada régimen, siempre que las condiciones económicas de las actuaciones lo permitan, y si el mercado promotor lo requiere, los porcentajes se irán adecuando a la deseada demanda creciente de suelos para régimen especial.

A todo ello, habría que añadirle las promociones de vivienda ejecutada directamente por EPSA, en su calidad de promotor público de viviendas, que representa aproximadamente entre 600 a 700 viviendas de régimen especial en venta.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN DE SUELOS POR EPSA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000394

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000394, relativa a las condiciones de adjudicación de suelos por EPSA, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la adjudicación de suelos por EPSA se consideran diversos conceptos que tienen diferentes incidencias sobre los contenidos de las ofertas: El precio máximo ofertado con respecto al mínimo establecido en la oferta de EPSA, se valora como una mejora económica y tiene la consideración de mejor oferta.

Las ofertas no podrán presentarse con valores inferiores a los mínimos, y asimismo serán descalificadas las que superen 10 puntos porcentuales la media de las ofertas al alza sobre cada parcela.

La compra en firme sobre la opción de compra tiene consideración de oferta homogénea en su valoración económica, por cuanto la opción supone un valor añadido, o sobre-coste del precio de la parcela, a diferencia de la fianza sobre la compra en firme, que sí forma parte del precio de la parcela.

Se consideran como condiciones con carácter de homogeneidad las condiciones de pago que establece la empresa, contado o aplazado, teniendo en cuenta que los aplazamientos deben garantizarse mediante aval bancario en el acto de la firma de escrituras, así como que los aplazamientos se incrementan con el 10,5% anual.

El precio final de la vivienda a que los promotores puedan manifestar comprometerse en el momento de optar a la adjudicación de un suelo, respecto del máximo permitido legalmente para los distintos regímenes, no se considera un factor de valoración y diferenciación de las ofertas para una misma parcela.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL POLIDEPORTIVO EL TORCAL EN MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000406

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000406, relativa al polideportivo El Torcal en Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué circunstancias han motivado la paralización de las obras desde el año 1991?

Al ser el polideportivo El Torcal de Málaga un proyecto dependiente directamente del Ayuntamiento de Málaga, es este Ayuntamiento quien conoce en detalle la situación de la obra y debe evacuar informe sobre las circunstancias que han motivado tal paralización.

Según informan los servicios correspondientes, desde el mes de marzo del pasado año, se han producido diversas reuniones entre la anterior Dirección General de Deportes de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Málaga a fin de conocer la situación de las obras efectuadas, las necesidades deportivas del barrio de El Torcal, así como las propuestas y programas que para el mismo hace el Ayuntamiento de Málaga a través de la Fundación Deportiva Municipal.

El criterio de la Dirección General de Deportes fue que el proyecto inicial, parcialmente ejecutado por el Ayuntamiento, no se ajusta en sus contenidos, ni en su configuración formal, a las recomendaciones del diseño para instalaciones deportivas de barrio.

No obstante, en la voluntad de poner fin a la situación de carencia de instalaciones y degradación del entorno que se está produciendo en la barriada de El Torcal, y como consecuencia de la reunión celebrada el mes de octubre pasado entre el Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Málaga y el Director General de Deportes, con asistencia de técnicos de ambas Administraciones, a fin de acordar las medidas concretas de actuación en varias instalaciones de la ciudad, se decidió la elaboración, por parte de la Fundación Deportiva Municipal, de la propuesta de programa deportivo y proyecto de utilización de las instalaciones de El Torcal, de acuerdo con las necesidades de su población.

El día 15 de diciembre se celebró una reunión de trabajo en la Fundación Deportiva Municipal, con asistencia de su Director y del Jefe del Servicio de Instalaciones Deportivas, revisándose las propuestas de ambas partes y acordando que, en un encuentro programado para el mes de enero, estaría elaborada la propuesta definitiva, por parte de la Fundación Deportiva Municipal, en la que quedarían definidas las obras a ejecutar de forma inmediata.

¿Tiene la Consejería intención de acometer la finalización del polideportivo El Torcal de la barriada del mismo nombre de la capital malagueña?

En el marco de interlocución señalado entre el Ayuntamiento de Málaga y la Dirección General de Deportes, la propuesta de acuerdo fue la de acometer conjuntamente la terminación de las obras correspondientes a la sala polideportivo cubierta, piscina cubierta, vestuarios de 1.ª planta, acondicionamiento de las pistas polideportivas al aire libre y cerramiento de la parcela, cuya financiación se acordaría entre las partes mediante el oportuno convenio de colaboración.

¿Piensa acometer con la debida urgencia dicho proyecto? ¿Qué plazo se marca para su terminación?

Todas la partes implicadas en el proyecto, técnicos redactores del mismo y Fundación Deportiva Municipal de Málaga, han puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones la viabilidad de la propuesta de la Dirección General de Deportes, de ajustar las obras de terminación al mencionado presupuesto de 250 millones de pesetas.

Desde la Dirección General de Deportes, ya en diferentes ocasiones, se transmitió la preocupación por el retraso que se ha producido en la culminación en ese acuerdo, habida cuenta de la necesidad de dar una respuesta urgente al problema planteado por la situación de carencia de instalaciones deportivas en el barrio y la degradación que se está produciendo en el entorno.

Por último, y dando respuesta a la situación planteada, el pasado mes de mayo tuvo lugar, en la sede de la Dirección General de Deportes y con la presencia del anterior Director General de Deportes y del Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Málaga, la reunión prevista para desbloquear la situación, habiéndose llegado a los siguientes principios de acuerdo:

Modificación del proyecto en el sentido de adaptarlo a las exigencias de la normativa vigente de piscinas, accesibilidad y otras indicaciones técnicas propuestas por la Dirección General.

Redacción de un borrador del convenio por el que se establece la colaboración entre las dos administraciones

y se recogen las aportaciones para la financiación de las obras.

Proponer un calendario de actuaciones que permitan la redacción del proyecto; adjudicación de las obras, y su comienzo en el presente año con un plazo máximo de ejecución de 10 meses.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Turismo y Deporte,
José Núñez Castaín.

SOBRE INUNDACIONES EN LA CARRETERA DEL ARCO ENTRE VÉLEZ-MÁLAGA Y CASABERMEJA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo y D. Joaquín Ramírez Rodríguez del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000459

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000459, relativa a los daños por inundaciones en la carretera del Arco entre Vélez-Málaga y Casabermeja, formulada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Atencia Robledo y D. Joaquín Ramírez Rodríguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las obras de reparación del tramo Riogordo-Casabermeja han sido declaradas de emergencia, y según la marcha de las mismas está prevista que quede abierto al tráfico el 31 de agosto de este año.

En cuanto se refiere al tramo Riogordo-Vélez Málaga, se está finalizando en la actualidad la toma de datos para proceder inmediatamente a la elaboración del correspondiente informe que sirva de base para la declaración de emergencia de la obra. Se tiene previsto que dicho tramo esté totalmente reparado a finales de septiembre.

Las inundaciones del pasado otoño e invierno han producido dos tipos de daños. Hundimientos parciales de cuatro terraplenes, debido a fallos del terreno natural sobre el que estaban apoyados, y desprendimiento de zonas de desmonte, destacando el producido en el tramo Vélez Málaga-presa de la Viñuela, debido a la gran altura del talud de desmonte, que al ser afectado por el temporal de lluvia no ha podido ser sostenido por las mallas de protección que se habían colocado para evitar desprendimientos de piedras que afectaron a la seguridad vial.

Sevilla, 12 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL PARQUE EÓLICO KW TARIFA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000461

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000461, relativa a incidentes producidos en el parque eólico KW Tarifa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Esta Consejería tuvo conocimiento en su día de los incidentes en cuestión, tanto de los ocurridos en octubre del pasado año, como de los de abril del año en curso.

La Delegación Provincial recibió notificación de los incidentes por parte de la empresa, manteniendo además contactos telefónicos y personales. El 30 de noviembre de 1995 tuvo lugar una reunión de trabajo en la sede de la Delegación, promovida por su titular, en la que se analizaron en profundidad los hechos ocurridos y las medidas pertinentes a adoptar, participando el propio Director General de KW Tarifa, y diversos técnicos asesores. Con carácter cautelar se adoptaron medidas de paralización temporal de la planta eólica y de revisión de las instalaciones.

En la actualidad, tras el último incidente ocurrido el pasado 18 de abril, se ha procedido por la empresa a desmontar las palas de tres aerogeneradores para su revisión. Los resultados serán analizados por el personal técnico de la Delegación, a la vista de los cuales se adoptarán medidas definitivas encaminadas a garantizar la seguridad de las instalaciones.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ÁMBITO FAMILIAR

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000464

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000464, relativa a ayudas a personas con discapacidades para eliminar barreras arquitectónicas en el ámbito familiar, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Mediante la Orden de 1 de marzo de 1995, publicada en el BOJA núm. 43, de 17 de marzo de 1995, se regularon las ayudas públicas correspondientes al ámbito competencial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, para ese ejercicio.

Entre las diversas modalidades existentes de ayudas y subvenciones, se contempla en dicha orden las correspondientes a la adaptación funcional del hogar para personas discapacitadas.

Acogiéndose a esta orden se presentaron 602 solicitudes, de las cuales fueron concedidas 173 subvenciones que suponen 56.352.942 ptas., con la finalidad de adaptar la vivienda a la discapacidad del solicitante o eliminar barreras arquitectónicas en el ámbito familiar.

Las solicitudes denegadas lo fueron fundamentalmente por no ajustarse la adaptación solicitada a la minusvalía o discapacidad que se alegaba, o por agotarse la dotación presupuestaria destinada a estas ayudas.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL PLAN GERONTOLÓGICO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000465

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000465, relativa al Plan Gerontológico en la provincia de Almería, formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

De las ayudas procedentes de la Junta de Andalucía, a través de la convocatoria anual de ayudas públicas del IASS, de esta Consejería, han sido satisfechas, hasta la fecha, las del año 1993 en su totalidad y el 75% de la correspondiente al año 1994. No ha sido posible abonar el 25% restante ni las cantidades de años posteriores por dificultades en la justificación de las cantidades percibidas mediante certificaciones de obra por parte de la Diputación Provincial de Almería, ya que esta Diputación ha justificado el 75% del año 1994 el 22 de mayo de este mismo año.

Con respecto a la ayudas procedentes del convenio firmado entre el entonces Ministerio de Asuntos Sociales y la Junta de Andalucía dentro del Plan Gerontológico, han sido abonadas las cantidades correspondientes al año 1992, así como el 75% de la ayuda del año 1993, faltando el abono del 25% de la ayuda de este año y las cantidades correspondientes a los años 1994 y 1995, igualmente por problemas en la justificación de estas ayudas por parte de la Diputación Provincial de Almería.

Sevilla, 12 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE CENTROS DE SALUD EN SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000492

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000492, relativa a centros de salud en Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El proceso de creación y transformación de la red asistencial del modelo de atención primaria es una realidad

en Andalucía, que se verá culminado a lo largo de la presente legislatura.

En la provincia de Sevilla, desde la construcción del primer centro de salud, se ha trabajado de forma constante en la mejora de la atención primaria, desarrollándose las funciones, programas y actividades que se le encomienda, y atendiendo a los principios que establece la Ley General de Sanidad para el funcionamiento del sistema nacional de salud, en cuanto a equidad, solidaridad, accesibilidad, eficiencia, etc.; esto ha permitido que en esta provincia aproximadamente el 60% de la población sevillana disfrute del nuevo modelo.

Para la cumplimentación del Mapa de Atención Primaria de la provincia de Sevilla, de un total de 72 zonas básicas de salud, han sido reconvertidas 41.

PREVISIONES DE NUEVOS CONSULTORIOS Y CENTROS DE SALUD AÑOS 1996/97

Gerencia Provincial del SAS

Centro de salud parque Alcosa: Fecha estimada de terminación 4.º trimestre de 1996.

Centro de salud T-II Urfu en Polígono Aeropuerto, Sevilla: Presupuesto de licitación 289.884.000 ptas.; en fase de adjudicación de la obra. Fecha estimada de terminación 4.º trimestre de 1997.

Centro de salud de Cantillana: Fecha estimada de terminación 4.º trimestre de 1997.

Consultorio T-I-A en Gines, Sevilla: Subvención solicitada 45.000.000 ptas. Proyecto básico supervisado.

Consultorio T-I-A en Gerena, Sevilla: Subvención solicitada 22.000.000 ptas. Estudio previo supervisado.

Consultorio T-I-A en Cañada del Rosal, Sevilla: Subvención solicitada 16.000.000 ptas. Estudio previo supervisado.

Consultorio T-I en Benacazón, Sevilla: Pendiente de solicitar subvención. Programa funcional validado.

Consultorio T-I-A en La Rinconada, Sevilla: Subvención solicitada 22.276.428 ptas. Centro de salud T-II-Uro en Montequinto, Dos Hermanas, Sevilla: Ampliación del consultorio actual.

Valoración de las posibilidades de desarrollar el programa funcional en la superficie libre del solar.

Servicios Centrales del SAS

Centro de salud T-II-OR en La Plata, Sevilla: En fase de adjudicación.

Las inversiones realizadas en Atención Primaria en Sevilla y su provincia durante los ejercicios 1991, 92, 93, 94, 95.

	1991	1992	1993	1994	1995	TOTAL
Obras	748.010.270	12.692.516	56.777.232	253.698.529	78.494.600	1.149.673.147
Suministros	26.604.031	24.896.449	109.812.586	27.717.958	45.756.885	234.787.909
Total	774.614.301	37.588.965	166.589.818	281.416.487	536.063.485	1.384.461.056

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE LAS VIVIENDAS LUIS CERNUDA DE MEDINA SIDONIA

Formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000499

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000499, relativa a la situación de las viviendas Luis Cernuda de Medina Sidonia (Cádiz), formulada por el Excmo. Sr. D. Jesús Mancha Cadenas, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Obras Públicas y Transportes es consciente de la necesidad de viviendas de promoción pública en Medina Sidonia, y por ello se han mantenido contactos con el Ayuntamiento para la posible promoción de viviendas.

Las viviendas de promoción pública se construyen sobre suelos aportados por los ayuntamientos, según establece el Decreto de formulación del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el período 1996-1999.

Hasta la fecha, los suelos ofrecidos por el Ayuntamiento no reúnen los requisitos mínimos exigidos para la construcción de las viviendas (suelos urbanos, servicios urbanísticos, proximidad a la población, condicionantes de topografía y geotecnia, etc..), según se desprende de los informes realizados por los Servicios Técnicos de esta Consejería.

Una vez hayan sido puestos a disposición de la Consejería los suelos aptos para la promoción, se procederá al encargo de los proyectos de edificación y a su posterior licitación y ejecución de las obras.

El plazo que se estima desde la puesta a disposición de los suelos hasta la terminación de las obras es de unos treinta meses como tiempo medio.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LOS VERTIDOS ATMOSFÉRICOS EN SAN ROQUE

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000550

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000550, relativa a vertidos atmosféricos en San Roque (Cádiz), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 21 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Según la red de vigilancia de la calidad del aire establecida en la bahía de Algeciras, implantada como última fase de aplicación del Plan corrector de emisiones atmosféricas, durante el período comprendido entre el 1 de abril de 1995 y el 31 de marzo de 1996, no se sobrepasaron los máximos permitidos por el Real Decreto 1613/85, por el que se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas en suspensión.

Independientemente de ésto, los días 12-13 de junio de 1995 y 17 de agosto de ese mismo año, se detectaron dos episodios contaminantes puntuales producidos por la deposición anómala de carboncillo, si bien, sin que existiera riesgo para las personas, dado que las partículas sedimentables (entre las que se incluye la carboncillo), son inocuas para la salud y no revisten grado alguno de peligrosidad.

A pesar de ello, las molestias que ocasiona la carboncillo no deja de provocar ciertos problemas a quien sufre sus efectos, por lo que la Agencia de Medio Ambiente se propuso en su momento abordar estos incidentes para tratar de resolverlos en la medida de lo posible. No obstante, el problema se plantea en la dificultad técnica que supone relacionar un incidente de este tipo con un foco emisor determinado, ya que a los efectos de infracción administrativa debe determinarse claramente el responsable de la infracción. Con el fin de solucionar este problema, la Agencia de Medio Ambiente firmó en su día un acuerdo específico con la Universidad de Cádiz para la realización de un estudio sobre "Contaminación atmosférica en el Campo de Gibraltar: Estudio de inmisiones y emisiones de material particulado". Este trabajo consiste básicamente en el análisis mediante técnicas de microscopia electrónica de las partículas emitidas por los diferentes focos que se ubican en la zona y su comparación con las recogidas en la red de inmisión, para tratar de establecer en cada caso las posibles relaciones entre ellas y determinar el responsable de la emisión.

En los dos casos citados anteriormente, se procedió por técnicos de la AMA a la caracterización de las muestras recogidas en los lugares afectados y se compararon con los resultados obtenidos en el estudio elaborado por la Universidad de Cádiz, llegándose a la conclusión de que los responsables de las emisiones podrían ser las empresas Central Térmica de la Bahía de Algeciras y CEPSA. En consecuencia, se instruyeron expedientes sancionadores a cada empresa por posible infracción administrativa a la Ley 38/72, de Protección del Ambiente Atmosférico.

No obstante, el régimen sancionador que contempla la normativa vigente establece que para que exista infracción deben superarase unos determinados niveles en un período de tiempo determinado, por lo que se hace difícil llevar a término un expediente sancionador en casos como los comentados, que suelen ser incidentes de muy corta duración. En consecuencia, el expediente sancionador correspondiente a la Central Térmica ha sido finalmente sobreseido, ya que de acuerdo con la premisa anterior y vistos los niveles de emisión registrados por los sensores instalados en los focos de esa empresa no cabe inferir que haya existido infracción administrativa. Por su parte, en el caso de CEPSA en la actualidad se instruyen diligencias previas en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Roque, por lo que el expediente en estos momentos se encuentra paralizado.

No obstante lo anterior, es preciso reincidir en el aserto ya comentado de que la calidad del aire en la bahía de Algeciras cumple los límites establecidos por la legislación vigente en cuanto a partículas en suspensión, así como que éstas no revisten grado de peligrosidad alguna para los núcleos de población afectados.

Sevilla, 13 de junio de 1996.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Luis Blanco Romero.

SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LOGSE EN ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000560

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000560, relativa a la aplicación de la Logse en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Educación y Ciencia, desde la promulgación de la Logse y para cumplir los calendarios de implantación de las nuevas enseñanzas, viene realizando a lo largo de todos estos años diversas actuaciones con objeto de conseguir la óptima adecuación de los recursos existentes a las exigencias del nuevo sistema, avanzando en la aplicación generalizada de sus tramos básicos y anticipando progresivamente las nuevas enseñanzas.

Al mismo tiempo, se ha trabajado para definir la oferta educativa en las distintas zonas geográficas de nuestra Comunidad Autónoma y reestructurar los centros educativos para que aborden con eficacia esa oferta, y como consecuencia de ello se ha elaborado el Mapa de Enseñanzas y la Red de Centros de Andalucía.

Las necesidades de escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria ha determinado, teniendo en cuenta el alumnado que cursa la Educación Primaria, ya que éste será prácticamente el mismo que cursará la Secundaria. La constancia de una serie de comportamientos demográficos y escolares en las diversas provincias andaluzas, nos lleva a considerar el número final de puestos escolares necesarios, para lo que se ha tenido además en cuenta que la Ley eleva al 100% la escolarización en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, y que no debe haber más de 30 alumnos por aula.

Por otra parte, teniendo presente dichas previsiones a la hora de determinar esta oferta educativa, la Consejería de Educación y Ciencia ha establecido criterios complementarios a los ya dispuestos en la Logse. En este sentido, se ha considerado que los municipios y localidades cuya población actual, en las cohortes de edad entre los 6 y 12 años, garantice la escolarización de, al menos, dos grupos por cada curso, incluirán en su oferta educativa la Educación Secundaria Obligatoria en sus dos ciclos.

Los restantes municipios y localidades andaluces, que conforme a los criterios y objetivos previstos así lo han alegado con ocasión del debate de nuestra propuesta de red de centros, han podido incluir en su oferta educativa el primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Ninguna localidad, por muy aislada que esté en el medio rural, pierde escolarización. Para ello se ha arbitrado una fórmula que evita que los alumnos tengan que desplazarse antes de los 14 años. Esta fórmula consiste en la creación de los denominados complejos rurales de educación obligatoria, que permitirán a los niños y niñas que cursen el primer ciclo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, hacerlo en el mismo centro de Primaria, manteniendo a los profesores generalistas en la localidad, y a los especialistas itinerantes entre varias localidades cercanas que conforman el complejo.

Estamos convencidos que con la contribución de todos lograremos enriquecerlo y mejorarlo, lo que sin duda contribuirá a la mejora de la calidad de la enseñanza en Andalucía, que es el objetivo indiscutible de todos los que por ella trabajamos.

En cuanto a su segunda pregunta, he de manifestarle que en el conjunto de la Comunidad Autónoma se contará con un total de 878 centros de secundaria, de los cuales 172 son de nueva creación. Siendo su distribución por provincias la siguiente:

Provincias	Total IES	Nueva creación
Almería	73	15
Cádiz	136	19
Córdoba	94	25
Granada	104	27
Huelva	50	9
Jaén	91	19
Málaga	138	34
Sevilla	192	24
TOTAL	878	172

Sevilla, 28 de mayo de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DE CABRA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000587

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000587, relativa a la puesta en funcionamiento de un TAC en el hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), formulada por el Ilmo. Sr. D. Liborio Cabello Cordero, del G.P. Popular de Andalucía

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

I. La finalización de las obras de acondicionamiento del servicio para la instalación definitiva por parte de la empresa suministradora tuvo lugar en noviembre de 1995, a continuación hubo que llevar a efecto una serie de cambios organizativos en el Servicio de Radiodiagnóstico, así como introducir en el ejercicio económico de 1996 las oportunas dotaciones presupuestarias para el personal necesario para su funcionamiento.

II. La puesta en servicio del TAC estaba prevista para 1996, en este sentido podemos informar que durante el presente mes de mayo se han iniciado actividades con pacientes hospitalizados; en una segunda etapa que comenzará a partir del mes de junio, se extenderá a pacientes programados en ambulatorios, y en una tercera etapa se asumirá las urgencias veinticuatro horas diarias.

III. En relación con la introducción de la iniciativa, donde se hace referencia a que "El hospital Infanta Margarita tiene las listas de espera más largas de nuestra Comunidad", señalar que a fecha, mayo de 1996, en lista de espera quirúrgica hay 494 pacientes; el 86% esperan menos de 4 meses para ser intervenidos, y la demora media es de 68 días.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA CARRETERA C-440 JEREZ-LOS BARRIOS EN CÁDIZ

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000605

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000605, relativa a estudio de impacto ambiental de la carretera C-440 Jerez-Los Barrios en la provincia de Cádiz, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ángela Aguilera Clavijo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El estudio de impacto ambiental de la carretera A-381 (C-440) se ha realizado como parte integrante de los dos estudios informativos del desdoblamiento de la carretera A-381 (C-440) de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Estos dos estudios informativos están aprobados provisionalmente y pendientes de someterlos a la correspondiente información pública, para a continuación proceder a la declaración de impacto ambiental y aprobación definitiva.

En estos momentos se está redactando un acuerdo de acumulación de expedientes, de los dos estudios informativos en uno solo, a raíz de la reunión mantenida con la Consejería de Medio Ambiente, el pasado día 11 de junio.

Una vez esté finalizada la redacción única del estudio informativo, se hará su presentación según los procedimientos establecidos a tal fin.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA LUDOPATÍA EN ANDALUCÍA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000622

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000622, relativa a tratamiento de la ludopatía en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

¿Qué opinión le merece este problema al Consejo de Gobierno?

Actualmente, desde la Administración Autónoma se está brindando apoyo técnico y económico a las distintas asociaciones de jugadores de azar en rehabilitación que están agrupadas en la Federación Andaluza FAJER a través del Comisionado para la Droga de esta Consejería, contemplándose este problema en el marco del Plan andaluz de lucha contra la droga.

¿A cuántas personas estima que afecta esta adicción en nuestra Comunidad Autónoma?

Según un reciente estudio realizado por la Federación Andaluza de Jugadores en Rehabilitación y que ha sido financiado por la Junta de Andalucía, el 1,8% de la población andaluza son jugadores patológicos. Es decir, se estima que 126.000 andaluces sufren esta adicción. No obstante, un 4,3% de la población andaluza se considera en "alto riesgo adictivo", es decir, que en alguna ocasión el juego le acarrea problemas y en cualquier momento puede alcanzar un nivel patológico. Este porcentaje corresponde aproximadamente a un número de 300.000 andaluces.

¿Se piensa elaborar un proyecto de ley de ludopatías como ya hay en otras Comunidades?

El Proyecto de Ley sobre la prevención y asistencia en materia de drogas, presentado por el Consejo de Gobierno en la anterior Legislatura, contemplaba, en una disposición adicional, la ludopatía dentro del marco del Plan Andaluz sobre Drogas, hasta tanto no se estableciera un marco legal específico.

El Proyecto de Ley referido se encuentra en estos momentos en trámite para su presentación a esta Cámara en fecha reciente, y contempla en idénticos términos la Disposición adicional antes mencionada.

¿Existen centros especializados para el tratamiento de la enfermedad?

La atención y asistencia a los ludópatas se lleva a cabo por las diferentes asociaciones de jugadores rehabilitados.

En la actualidad, existen en Andalucía un total de 10 centros para el tratamiento de esta patología.

¿Piensa adoptar alguna iniciativa para eliminar las máquinas tragaperras de los bares de forma que dificulte el acceso a las mismas y no puedan ser utilizadas por los menores?

La Junta de Andalucía, a través del Reglamento de máquinas tragaperras, aprobado por Decreto 181/87, de 29 de julio, especifica en su artículo 33.2. las medidas que se deben adoptar respecto a la prohibición de uso de estas máquinas por los menores.

Sevilla, 12 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE UN MAPA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN MÁLAGA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000623

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000623, relativa a un mapa de atención primaria en la ciudad de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez Bermúdez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

El proceso de creación y transformación de la red asistencial del modelo de Atención Primaria es una realidad en Andalucía, que se verá culminado a lo largo de la presente legislatura.

En la provincia de Málaga, desde la construcción del primer Centro de Salud, se ha trabajado de forma constante en la mejora de la Atención Primaria, desarrollándose las funciones, programas y actividades que se le encomienda y atendiendo a los principios que establece la Ley General de Sanidad para el funcionamiento del Sistema Nacional de Salud, en cuanto a equidad, solidaridad, accesibilidad, eficiencia, etc.; esto ha permitido que en esta provincia aproximadamente el 80% de la población malagueña disfrute del nuevo modelo.

En el medio urbano la reconversión de la red de Atención Primaria de Salud se sitúa en el 59% de la población de la ciudad de Málaga. Para la cumplimentación del Mapa de Atención Primaria en la ciudad de Málaga, de acuerdo con la nueva propuesta, restan por reconvertir: Miraflores/Rosaleda, Victoria, Centro, Gamarra, Tiro de Pichón, La Luz, Huelín, y Cruz de Humilladero.

El Ayuntamiento de Málaga ha puesto a disposición de la Consejería de Salud (tras la solicitud de suelo que la Delegación dirigió al Ayuntamiento, y de la inclusión de equipamiento necesario para uso sanitario en la revisión del PGOU, al que se presentaron alegaciones con este fin) el suelo necesario para la construcción de centros de salud en las siguientes ZBS: Victoria, Tiro de Pichón, La Luz y Cruz de Humilladero.

La construcción de los centros pendientes se irá acometiendo en virtud de las disponibilidades presupuestarias.

Existe un impedimento fundamental que se encuentra en la realidad urbanística de la ciudad, derivada de la ordenación diseñada por el Ayuntamiento, y que consiste en la carencia y falta de disponibilidad de suelo para fines sanitarios en algunas zonas de la ciudad.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Salud,
José L. García de Arboleya Tornero.

SOBRE CASAS FORESTALES

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000679

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000679, relativa a las casas forestales, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 18 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Consejería de Medio Ambiente tiene entre sus competencias la protección y conservación de la naturaleza, mediante la actividad administrativa adecuada a esta finalidad.

Entre todas las actuaciones que desarrolla con este fin se encuentra el fomento a la investigación científica *in situ*; es decir, en el hábitat natural donde se localiza el hecho o la especie objeto de investigación.

Para ello cuenta, entre sus recursos, con el uso de diversas casas forestales cuya propiedad no es siempre de la Consejería, sino que por estar situada en un espacio natural protegido son utilizadas por ella.

A continuación, se detalla cada una de las casas forestales localizadas en la zona de influencia del entorno de

Doñana y en la comarca de Moguer-Lucena, en la provincia de Huelva.

Respecto a las situadas en la zona de influencia del Entorno de Doñana su número es de diez, de las cuales, cuatro son propiedad de la Junta de Andalucía adscritas a esta Consejería ("Mazagón", "Los Bodegones", "Villarejos" y casa guarda "La Mediana"); una permanece adscrita al ICONA ("Cabezudos"), y cinco son propiedad de ayuntamientos ("Cañada" y "Cumbres Hermosas" pertenecen al Ayuntamiento de Almonte y las casas de "El Membrillo", "Las Pardillas" y "El arragán" que son del Ayuntamiento de Hinojos).

En la comarca de Moguer-Lucena se localizan tres casas; "Casa Nueva" propiedad de la Junta de Andalucía, y adscrita a esta Consejería; la casa forestal "Las Peñuelas", propiedad del Ayuntamiento de Moguer, y "Santa Catalina" propiedad del Ayuntamiento de Lucena.

Referente a las condiciones de habitabilidad y al uso de las mismas, las casas forestales de "Mazagón", "Cumbres Hermosas" y "Los Cabezudos" están en buenas condiciones de habitabilidad, disponiendo de muebles y enseres, siendo utilizadas para la investigación a nivel técnico y científico.

Las casas forestales de "La Cañada", "El Membrillo" y "Las Pardillas" están en condiciones aceptables de habitabilidad, careciendo de útiles y enseres. Se utilizan esporádicamente para reuniones de trabajo, y en época estival como torreta de vigilancia de incendios.

En la casa del "Arrayán" está previsto que se ubique un punto de información del Parque Natural Entorno de Doñana. "Villarejos" está cedida tácitamente a la Hermandad del Rocío de Palos de la Frontera y la casa de "La Mediana" está siendo ocupada, como el poblado y desde fecha anterior a la asunción de competencias por esta Consejería, por un particular.

La casa forestal de "Bodegones" se encuentra en estado ruinoso mientras que "Casa Nueva", "Las Peñuelas" y "Santa Catalina" están en condiciones de habitabilidad, sin útiles ni enseres, usándose temporalmente como albergue para los retenes contra incendios.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Medio Ambiente,
José Luis Blanco Romero.

SOBRE LA XXII FERIA DEL LIBRO DE HUELVA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía

5-96/PE-0000680

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000680, relativa a XXII Feria del Libro de Huelva, formulada por los Ilmos. Sres. D. Matías Conde Vázquez y D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La XXII Feria del Libro de Huelva tuvo lugar entre los días 20 y 28 de abril de 1996 con la participación de treinta expositores entre editoriales e instituciones, librerías y medios de comunicación. Su tema central, literatura y cine, se ha reflejado tanto en el contenido de los stands, como en varias de las actividades que han completado la feria, como la conferencia inaugural a cargo del decano de la Facultad de Ciencias de la Información de Sevilla, Carlos Colón; el concierto de música de cine de la banda municipal, o los encuentros con el guionista David Trueba y el escritor Félix Romeo.

Siendo una actividad concebida para divulgar el libro y fomentar la lectura, la Delegación Provincial de la Consejería en Huelva ha querido imprimirle un carácter lúdico y variado para atraer al lector: talleres de animación a la lectura, actuaciones teatrales, exposición de esculturas de Olegario, presentación de una treintena de novedades literarias con asistencia de autores, conciertos y recitales de poesía, entregas de premios del concurso de carteles de la Feria y del V Premio de relatos cortos "Ciudad de Huelva" 1996, organizados en torno a la Feria del Libro de este año. Ejemplares de la obra premiada en el mismo certamen del año pasado fueron repartidos gratuitamente entre los asistentes con ocasión del Día Mundial del Libro.

Sirvan estos ejemplos de lo que este año ha ofrecido al público la Feria del Libro de Huelva como punto de partida para dar respuesta a las preguntas planteadas por el Grupo Parlamentario Popular aunque con una referencia previa a dos aseveraciones contenidas en el preámbulo de la iniciativa parlamentaria.

1. "La inauguración de la Feria y el desarrollo de la misma ha resultado un auténtico fracaso". Parece erróneo calificar de "fracaso" una Feria del Libro al día siguiente de terminar, cuando aún no se ha hecho un balance de ventas de libros, asistencia de público y participación de los ciudadanos en las distintas actividades programadas. Amén de subjetiva, la calificación es apresurada.

2. "La falta de entendimiento entre los verdaderos artífices de la feria y la Delegación Provincial de Cultura..." Del texto se deduce que el calificativo no corresponde a la citada Delegación, incurriendo en una confusión: la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Huelva es la que organiza y financia casi en su totalidad los gastos de organización, mantenimiento y programación. Los libreros colaboran a través de la Comisión provincial creada al efecto.

¿Conoce la señora Consejera la situación que impide el desarrollo cultural de la presente edición de la Feria del Libro de Huelva?

La Consejera de Cultura dispone de cumplida información sobre el desarrollo de la última edición de la Feria del

Libro de Huelva y en las demás capitales andaluzas. Este conocimiento permite afirmar que nada "impide" o, mejor dicho, nada impidió el desarrollo cultural de la Feria de Huelva, pues la programación se llevó a cabo según el programa propuesto, editado y difundido. Hubo, sí, circunstancias que obligaron a modificar una mínima parte (5%) de la programación; tales fueron la lluvia o la escasa asistencia de público a alguna presentación de libros.

Por otra parte, las condiciones objetivas de la Feria fueron similares a las del año 1995 en cuanto a ubicación y tipo de programación. Entonces, y de forma casi unánime, fue calificada de "éxito" constatándose un aumento de las ventas. Fueron varias las razones por las que se optó por la avenida de Andalucía como el lugar más idóneo: El número de casetas necesarias para albergar un número mayor de expositores, treinta concretamente, no tenían cabida en el antiguo emplazamiento de la Feria en la plaza de las Monjas.

La plaza de las Monjas se encuentra en el casco antiguo de la ciudad alejada de los núcleos residenciales, existiendo dificultades de aparcamiento, mientras que la avenida de Andalucía está situada en un gran espacio abierto, con jardines, zonas de aparcamiento y buenas comunicaciones. Además, dos tercios de la población de Huelva vive en las proximidades de la zona.

La posibilidad de instalar una gran carpa junto a la Feria permitía desarrollar una serie de actividades complementarias concebidas como aliciente para el público.

Aunque todavía no se disponga de datos definitivos, se puede constatar que pese al esfuerzo realizado por organizadores y expositores, el interés del onubense por la Feria no alcanza los niveles deseados. El hecho de que el interés por la literatura y los actos relacionados con la misma todavía sea minoritario no sólo en Huelva, sino en muchos otros puntos del país, no puede interpretarse, sin embargo, como fracaso de la Feria del Libro, sino que sirve de indicador del grado de avance logrado en el proceso de fomento de esta faceta de la cultura que en ningún caso puede poner en peligro la celebración de esta actividad a todas luces necesaria y útil.

La decisión de la mayoría de las librerías onubenses de no acudir a la última Feria por discrepar de la postura de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en aspectos relacionados con la misma es un hecho sin duda lamentable, pero tan sólo circunstancial para el desarrollo de la Feria del Libro.

¿Qué medidas piensa adoptar para que estos hechos no se repitan en ediciones venideras?

Una vez analizada la Memoria Anual de la Feria del Libro, con la correspondiente valoración de los datos económicos definitivos y de las actividades desarrolladas, la Consejería de Cultura adoptará, en colaboración con su Delegación Provincial en Huelva, las medidas que se estimen oportunas a la vista de los resultados obtenidos, siempre con miras al fomento del libro y la lectura que a la larga repercute necesariamente en el comercio de las librerías.

En este contexto cabe el estudio de posibles actividades conjuntas que podría traducirse en el desarrollo de programas de animación a la lectura y de otros actos singulares relacionados con el libro en las propias librerías, en la difusión de información cultural o de ediciones públicas de interés general por su mediación, o incluso en la colaboración comercial en un sentido selectivo, cuando el interés público lo aconseje.

¿Cuál es la atención y el contacto real que desde la Delegación Provincial de Cultura de Huelva se mantiene con el gremio de libreros?

La atención, en lo social y cultural, es la habitual entre la Delegación y un gremio cuya actividad comercial está relacionada con la cultura.

En lo estrictamente económico, la Delegación aplica los recursos para la compra de libros según la normativa vigente al respecto, procurando siempre las mejores condiciones económicas (ofertas más ventajosas) y criterios rigurosos de calidad del libro y de necesidades de nuestras bibliotecas.

Sevilla, 12 de junio de 1996.
La Consejera de Cultura,
Carmen Calvo Poyato.

SOBRE UN INSTITUTO EN LA BARRIADA SAN GARCÍA, EN ALGECIRAS

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía

5-96/PE-0000689

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000689, relativa a un instituto en la barriada San García, en Algeciras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la programación de inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia, correspondiente al ejercicio 1995, estaba prevista la adjudicación del contrato de obras para la construcción de un centro de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de 810 puestos escolares (20+6) en Algeciras (Cádiz).

En este sentido, con fecha 31 de agosto de 1995, la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, en virtud de las competencias que le atribuía el Real Decreto 327/1994, de 4 de octubre, de estructura orgánica de esta Consejería, acuerda iniciar expediente de contratación para la adjudicación de las citadas obras, con una inversión prevista en tres anualidades de quinientos un millones doscientas setenta y cinco mil doscientas dieciocho pesetas (501.275.218 ptas).

Por resolución de 19 de septiembre de 1995, previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería, se aprueba el expediente de contratación, el gasto propuesto, el pliego de cláusulas adminis-

trativas particulares y la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y la forma de concurso.

Con fecha 3 de octubre de 1995, se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el anuncio de licitación de las obras, abriéndose el plazo de presentación de proposiciones que finalizó el 30 de octubre de 1995.

Con fecha 6 de noviembre de 1995 y antes de reunirse la Mesa de Contratación del Concurso, por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar se solicita con carácter urgente informe al Jefe de la Asesoría Jurídica de esta Consejería, sobre la oportunidad de continuar con el procedimiento de adjudicación de las obras, habida cuenta de la remisión por la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz de una nota simple del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras (solicitada en reiteradas ocasiones a dicho ayuntamiento), según la cual la parcela E-5 del sector San García, donde estaba prevista la ejecución de las obras, constaba inscrita a Javar del Ayuntamiento de Algeciras, al amparo del artículo 206 de la Ley hipotecaria, sin perjuicio de terceros hasta transcurridos dos años desde la fecha de inscripción.

La información registral permite conocer que el proyecto de compensación del sector San García, que contempla la cesión gratuita de esa parcela para uso docente (acuerdo del Pleno de la corporación local de 2 de julio de 1993), no había sido inscrito en el registro de la propiedad. En su lugar, con posterioridad a la cesión, el Ayuntamiento de Algeciras califica la parcela en el inventario de bienes municipales como de dominio público y la matricula, el 12 de mayo de 1995, como bien patrimonial, como ya se ha dicho, al amparo de lo dispuesto en el artículo 206 de la Ley Hipotecaria por carecer de título inscribible, con la consecuencia que se desprende del artículo 207 del mismo texto legal, de no operar durante dos años la protección que brinda el artículo 34 y concordantes de la misma Ley a los terceros hipotecarios.

Con fecha 9 de noviembre de 1995, se recibe escrito de doña Inmaculada Pérez Millán, poniendo en conocimiento de esta Consejería que ha solicitado del Ayuntamiento de Algeciras, con fecha 9 de octubre de 1995, información necesaria para ejercitar la adecuada defensa de sus intereses, que a la fecha de remisión de su escrito no había sido satisfecha. Asimismo, manifiesta que la parcela E-5 no está deslindada y que la Corporación local no disfruta de posesión alguna sobre la misma.

A la vista de los antecedentes citados, se reúne la Mesa de contratación para la calificación formal de los documentos presentados por los licitadores. El presidente informa a los vocales de todo lo actuado y oída ésta, al no estar aceptada la cesión por la Junta de Andalucía, el órgano de contratación acuerda iniciar expediente de revocación del acto administrativo por el que se acuerda la iniciación del expediente de contratación de las obras, así como los actos administrativos posteriores que traen su causa del mismo.

Instruido el expediente y evacuados los informes preceptivos, en concreto los de Gabinete Jurídico de 12 de diciembre de 1995 y de la Intervención Delegada de 15 de enero de 1996, por resolución de esta Consejería de 30 de enero de 1996, se revocan por razones de oportunidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los referidos actos administrativos. Dicha resolución fue publicada en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* de 13 de abril de 1996.

Al no ser posible, por las razones expuestas, la aceptación por la Junta de Andalucía de la parcela cedida por el Ayuntamiento de Algeciras, con fecha 5 de diciembre de 1995, el Pleno de la Corporación revoca el acuerdo de cesión de la parcela E-5 y a su vez cede la parcela U-2 en el Polígono San García.

Como quiera que el proyecto de obra estaba diseñado para otro solar una vez efectuada la nueva cesión, se ha procedido a contratar, por la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz, un estudio geotécnico, al objeto de determinar las adaptaciones pertinentes del proyecto al nuevo solar.

El citado estudio ha concluido a finales de mayo. Actualmente los servicios técnicos de la Consejería evalúan los datos vertidos en el mismo para concretar las referidas adaptaciones con el autor del proyecto, y proceder de inmediato a la contratación de las obras del nuevo centro de Enseñanza Secundaria y Bachillerato de 810 puestos escolares (20+6) en Algeciras (Cádiz), en cumplimiento de las previsiones contenidas en la programación de inversiones de esta Consejería para el presente ejercicio económico.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE EL PASO A NIVEL EN BELLAVISTA, SEVILLA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000729

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000729, relativa a obras para la desaparición del paso a nivel en Bellavista, Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La Junta de Andalucía, sí se ha pronunciado sobre este tema ya que el pasado 29 de junio de 1995, se envió un informe al respecto con destino a la Dirección General de Infraestructuras del Transporte Ferroviario del MOPTMA.

En cuanto al comienzo de las obras, dependerá del Plan de Inversiones previsto por la Dirección General de

Infraestructuras del Transporte Ferroviario del actual Ministerio de Fomento, que en estos momentos no conocemos. Su finalización por tanto, vendría condicionada por la fecha de inicio y por el plazo de ejecución que en el proyecto se prevé de 14 meses.

Respecto a la cuantía de las obras, según consta en el proyecto de construcción remitido a la Consejería, la actuación tiene un presupuesto de ejecución de 962.282.530 ptas., que con las expropiaciones, indemnizaciones, control y vigilancia, se eleva a un presupuesto de 1.081.413.810 ptas.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LAS CARRETERAS BOLLULLOS- MATALASCAÑAS Y LA PALMA-VALVERDE DEL CAMINO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000739

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000739, relativa a las carreteras provinciales H-611-612 (Bollullos-Matalascañas) y H-511 (La Palma-Valverde del Camino), formulada por el Ilmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Las carreteras H-611 y H-612, constituyen la actual A-483 de Bollullos del Condado a Torre de la Higuera, perteneciente a la red principal de carreteras de Andalucía, en concreto a la red intercomarcal.

La Consejería ha contratado en las carreteras citadas, las actuaciones siguientes: H-612, variante de Bollullos-Almonte. Desdoblamiento y variante de Almonte, con un presupuesto de adjudicación de 2.018.600.000 ptas, con una fecha prevista de finalización para el último trimestre de 1997. En cuanto al estado de ejecución, ya se han abonado los depósitos previos de las expropiaciones y actualmente se están iniciando las obras.

Otro de los tramos contratados en las carreteras H-611-612 es la variante de Bollullos del Condado, con un presupuesto de adjudicación de 1.448.529.596 ptas, teniéndose prevista su finalización para finales de 1997. En cuanto al estado de las obras, a la fecha de hoy aún no se han podido iniciar por estar pendientes de una autorización de modificación de trazado para completar las expropiaciones.

En cuanto a la H-612 Almonte-Matalascañas han finalizado las obras de acondicionamiento de plataforma y mejora de la seguridad vial, con unos presupuestos de 130.673.495 ptas y 138.942.066 ptas., respectivamente.

Respecto a la carretera H-511, forma parte de la actual A-493 de Rosal de la Frontera a la Palma del Condado (A-49) perteneciente a la red principal de carreteras de Andalucía, en concreto a la red básica.

Las obras de acondicionamiento de los PK 7,8 al 28,7 están en fase de ejecución con un presupuesto de adjudicación de 541.706.727 ptas. Estas obras han sufrido un pequeño retraso debido a las lluvias caídas el pasado invierno, realizándose actualmente el refuerzo del firme.

Sevilla 11 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA PRIVATIZACIÓN DEL PUERTO DE MÁLAGA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000791

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000791, relativa a la privatización del Puerto de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

No se tiene conocimiento directo, en la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de que por parte de la autoridad portuaria de Málaga, ni por parte del Ministerio de Fomento, se esté llevando a cabo proceso alguno que vaya a implicar la privatización del puerto de Málaga.

Respecto a las posibilidades de gestión indirecta de algunos servicios portuarios, como los telemáticos, no han sido tratados hasta la fecha en el Consejo de Administración de la autoridad portuaria. No habiéndose tomado una decisión por el órgano de gobierno del puerto de Málaga relativo a la constitución de Serviport.

Se está estudiando la concesión para la gestión indirecta de un servicio portuario por parte de sociedades, que con arreglo a su composición, su accionariado estaría formado mayoritariamente por empresas públicas, aunque algunas de ellas tengan participación de capital privado.

Esta fórmula de gestión indirecta de servicios portuarios, incluso por empresas estrictamente privadas, ha sido usada tradicionalmente en los servicios públicos y en nada alteraría las fórmulas que se vienen empleando actualmente para la prestación de servicios en los puertos españoles.

Finalmente hay que señalar que, en el ámbito de los cometidos que las administraciones portuarias tienen encomendado por la vigente legislación, es de muy difícil encaje el concepto de privatización dada la naturaleza de los bienes que tales autoridades gestionan, y dadas las funciones público-administrativas que forman parte esencial de los cometidos de las autoridades portuarias, en ningún caso podrán ejercerse sino desde el ámbito del Derecho Público.

Sevilla, 14 de junio de 1996.
El Consejero de Obras Públicas y Transportes,
Francisco Vallejo Serrano.

SOBRE LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD EN TÍJOLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000806

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000806, relativa a residencia de la tercera edad en Tíjola (Almería), formulada por el Ilmo. Sr. D. Eugenio Jesús Gonzálvez García, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La residencia municipal Virgen del Socorro de Tíjola viene siendo apoyada económicamente por esta Consejería, a través del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, desde el año 1992. En dicho año se suscribe con el Ayuntamiento de dicha localidad, como entidad titular de la misma, un concierto de reserva de 16 plazas, que en años sucesivos se han ampliado, contando en la actualidad con 20 plazas concertadas con este organismo y 12 plazas con el Ministerio de Asuntos Sociales a través del Plan Gerontológico.

La concertación de estas plazas contribuyen al coste de mantenimiento de las mismas y a mejorar el equipamiento y reformas que se han ido realizando (adaptación de aseos, comedor, arreglo del patio, etc).

Esta Consejería considera positiva la ampliación y mejora del equipamiento de esta residencia, no obstante hay que tener en cuenta que en la provincia de Almería existen otras zonas que carecen de recursos residenciales para mayores, y por tanto se considera prioritario la creación de nuevas plazas en estas zonas.

Sevilla, 12 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE LAS ESCUELAS DE DANZA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000881

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000881, relativa a escuelas de danza en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

Actualmente existen en nuestra Comunidad Autónoma cinco escuelas de danza dependientes de la Junta de Andalucía.

El número de alumnos que asisten a los citados conservatorios profesionales de danza es de 2.156, y el número de profesores que atienden dichas escuelas es de 85, distribuidos de la siguiente forma:

Localidad	Núm. alumnos	Núm. profesores
Almería	352	15
Córdoba	396	15
Granada	262	10
Málaga	728	26
Sevilla	418	19

El presupuesto destinado a estas escuelas para el curso 1995/96 asciende a un total de 22.586.563 ptas.

Conservatorios profesionales de danza

ALMERÍA
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 04006239
Domicilio: Madre Méndez, s/n
Teléfono: (950) 261244/266532
Localidad: Almería 04006

CÓRDOBA
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 147003280
Domicilio: C/ Blanco Belmonte, 14
Teléfono: (957) 476353

GRANADA
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 18700189
Domicilio: C/ Marquez de Mondéjar, 1
Teléfono: (958) 266460
Localidad: Granada 18005

MÁLAGA
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 297008130
Domicilio: Maestro Perfecto Artola, 2
Teléfono: (95) 2253508
Localidad: Málaga 29013

SEVILLA
Conservatorio Profesional de Danza
Código: 417012490
Domicilio: Avda. de la Palmera, s/n (P. de Méjico)
Teléfono: (95) 4234259
Localidad: Sevilla

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE LA PROSPECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0000882

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000882, relativa a prospección y explotación de hidrocarburos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Isabel Garzón Sánchez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

La iniciativa planteada por Su Señoría con número de registro 5-96/PE0000882, se corresponde íntegramente con la iniciativa número 5-96/PE0000227, formulada con anterioridad por Su Señoría, la cual fue contestada y remitida desde esta Consejería con fecha 9 de mayo del presente, remitiéndonos por tanto su contestación a la ya efectuada.

Sevilla, 11 de junio de 1996.
El Consejero de Trabajo e Industria,
Guillermo Gutiérrez Crespo.

SOBRE APLICACIÓN DE NORMATIVAS A DISMINUIDOS FÍSICOS

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0000916

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0000916, relativa a aplicación de las normativas sobre disminuidos físicos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En los centros escolares de nueva construcción ejecutados por la Consejería de Educación y Ciencia se viene aplicando la normativa sobre barreras arquitectónicas establecidas en el decreto 72/1992, de 5 de mayo. Anteriormente era de aplicación la normativa establecida por la Consejería de Educación y Ciencia en su Orden de 27 de diciembre de 1985, por lo que, a partir de su establecimiento, salvo casos excepcionales de imposibilidad se viene aplicando con regularidad.

En los edificios construidos anteriormente a la existencia de estas normativas, las obras de adaptación se vienen realizando de acuerdo con las necesidades, a medida que se presentan circunstancias que lo hacen necesario.

Por lo que respecta al centro público Rodríguez Marín, objeto de su pregunta, he de manifestarle lo siguiente: se trata de un centro de integración que cuenta con rampas de acceso. En el centro hay matriculada una alumna con discapacidad física-motórica. Este centro cuenta con una educadora que apoya a la niña en sus desplazamientos por el centro. La familia confirma que no acude al centro

para realizar este tipo de apoyo, ni tampoco se recurre a su hermana, que también es alumna del referido colegio.

En cuanto a su segunda pregunta, la Delegación Provincial de Salud nos informa lo siguiente: en el punto 8.3 y 8.4 del pacto de 11 de mayo de 1993, suscrito entre la Gerencia Provincial del SAS de Sevilla y determinadas centrales sindicales firmantes, se establece una reserva legal en las contrataciones anuales para los interesados inscritos en la bolsa provincial de contratación de Sevilla, en los listados de promoción interna y minusválidos.

La reserva de contrataciones o nombramientos para el personal con minusvalía alcanza el 3% en todas las categorías, aplicándose siempre de forma favorable (respecto a dicho porcentaje) para los interesados.

Referente en concreto a dicha aplicación en el hospital comarcal de Osuna, el porcentaje por minusvalía se lleva de forma directa desde esta Delegación Provincial; órgano competente y responsable de la selección de personal para posibles contratos o nombramientos eventuales, incluyéndose en listados para su contratación por la Dirección Gerencia del citado hospital, dentro de la reserva de minusválidos (y cumpliendo de forma amplia con el porcentaje legal), las personas que, estando incluidas en dicho listado, hayan solicitado trabajar en el distrito geográfico de Osuna, según listado de bolsa del año 1993.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE EL INSTITUTO SALTES DE PUNTA UMBRÍA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0001133

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001133, relativa a finalización de la tercera fase del Instituto Saltes de Punta Umbría, formulada por el Ilmo. Sr. D. Matías Conde Vázquez, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la programación de inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia para 1996 está prevista una actuación que figura en el proyecto de red de centros de Andalucía, consistente en las obras de construcción de la 3.ª fase del IES Saltes de Punta Umbría (Huelva), con la finalidad de remodelar y ampliar las actuales instalaciones para conseguir un instituto de Enseñanza Secundaria, de 20 unidades de Secundaria Obligatoria completa, con 6 unidades de Bachillerato y 3 ciclos formativos de Formación Profesional, respondiendo así a las necesidades que conlleva la implantación del nuevo sistema educativo previsto en la Logse.

El proyecto de las citadas obras, ha sido aprobado mediante resolución de esta Consejería de fecha 29 de marzo de 1996, con un presupuesto global de licitación de trescientos veinticuatro millones quinientas noventa y cinco mil seiscientas cincuenta y tres pesetas (324.595.653 ptas.), y un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 31 de mayo de 1996, se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de las obras mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74, 76 y 86 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, estando previsto que las obras comiencen en el cuarto trimestre de este año y concluyan en el curso escolar 1997/1998.

La inversión a realizar tiene naturaleza de gasto plurianual, estando prevista, para la anualidad 1996, una partida presupuestaria de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.), que podrían reajustarse en función del ritmo de ejecución de las obras.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO EN ALHAURÍN EL GRANDE

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/PE-0001170

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001170, relativa a construcción de un Instituto de Bachillerato en Alhaurín el Grande (Málaga), formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Rodríguez Bermúdez y D. Juan Francisco Gutiérrez Vilches, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la programación de inversiones de la Consejería de Educación y Ciencia, para 1996, está prevista una actuación consistente en las obras de construcción de un centro de Enseñanza Secundaria de 16 unidades en Alhaurín el Grande (Málaga), con la finalidad de evitar el régimen de desdoblamiento con el que se imparten estas enseñanzas y atender adecuadamente la demanda escolar existente en la zona, respondiendo a las necesidades planteadas por la implantación del nuevo sistema educativo previsto en la Logse.

El proyecto de las citadas obras fue aprobado, mediante resolución de esta Consejería, con fecha 6 de octubre de 1995, y con un presupuesto global de licitación de trescientas setenta y un millones novecientas ochenta y siete mil cuatro pesetas (371.987.004 ptas.), y un plazo de ejecución de 12 meses.

Con fecha 29 de diciembre de 1995 se acordó la iniciación de expediente de tramitación anticipada de gastos para la contratación de las obras.

Por resolución de 31 de diciembre de 1995, previa fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada de esta Consejería, se aprueba el expediente de contratación, el gasto propuesto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y la adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y la forma de concurso.

Con fecha 10 de febrero de 1996 se publica en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* el anuncio de licitación de las obras, abriéndose el plazo de presentación de proposiciones, que finalizó el 7 de marzo de 1996.

El 19 de marzo de 1996 se ha procedido en acto público a la apertura de ofertas presentadas por los licitadores.

Actualmente, la Comisión Asesora, prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, barema la documentación técnica aportada por los concursantes, al objeto de evacuar el informe que sirva de fundamento a la Mesa de Contratación para elevar la propuesta de adquisición correspondiente al órgano de contratación.

Los referidos trabajos de la Comisión Asesora están prácticamente finalizados, por lo que en un breve plazo de tiempo se procederá a la adjudicación del contrato.

Por consiguiente, puede concluirse que no se han producido retrasos injustificados en la tramitación del expediente de contratación de obras, que se está instruyendo cumpliendo los requisitos y plazos establecidos en la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de junio de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

SOBRE LA RED DE CENTROS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía
5-96/PE-0001343

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo previsto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la contestación del Consejo de Gobierno a la Pregunta con ruego de respuesta escrita 5-96/PE-0001343, relativa a la red de centros en la provincia de Granada, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carolina González Vigo, del G.P. Popular de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

Respuesta

En la provincia de Granada se han seguido, para la elaboración de la red de centros, los mismos criterios que en el resto de Andalucía, por lo tanto ningún municipio de esta provincia pierde escolaridad, habiendo aumentado la oferta educativa en 29 municipios.

De los centros de Educación Primaria de la provincia, solamente 5 se transforman para impartir Secundaria y 6 lo hacen parcialmente, además está previsto crear 27 nuevos Institutos de Enseñanza Secundaria (IES).

Después del proceso de debate seguido por la Consejería de Educación en el que se envió a todos los ayuntamientos el proyecto de red de centros para su discusión y remisión de propuestas por los Consejos Escolares Municipales, se ha obtenido un grado de consenso del 87% en el conjunto de la Comunidad Autónoma y en concreto en la provincia de Granada ha sido del 90%. Estimamos necesario cerrar el debate para poder proceder a la adscripción del profesorado y matriculación de los alumnos y alumnas en sus correspondientes centros, con el fin de poder asegurar a la comunidad que el próximo curso pueda comenzar en las fechas pertinentes.

No obstante, dado que la red de centros no establece una situación inamovible, sino que debe adaptarse a las nuevas necesidades que puedan surgir en el futuro, a partir del inicio del próximo curso se podrán estudiar las modificaciones que se estimen oportunas.

Sevilla, 10 de junio de 1996.
El Consejero de Educación y Ciencia,
Manuel Pezzi Ceretto.

3. INFORMACIÓN

3.4 Régimen interior

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO

SECRETARÍA GENERAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Visto el informe presentado por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento, el acuerdo de la Mesa de Contratación de 5 de julio de 1996, y a propuesta del Letrado Mayor, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha,

Ha acordado

Seleccionar a la empresa Pintura Industrial del Aljarafe, S.L., para la realización de obras de reparación, conservación y mantenimiento de pintura y albañilería en la sede del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1996.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.5 Instituciones y órganos con vinculación parlamentaria

3.5.1 Consejo Asesor de RTVE en Andalucía

PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR DE RTVE-A

Presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/OEP-250796

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1996, ha conocido las propuestas de designación de miembros del Consejo Asesor de RTVE-A (núm. expte. 5-96/OEP-250796), presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se relacionan:

G.P. Andalucista:

D. Manuel A. González Fustegueras

G.P. Socialista:

D. Joaquín J. Galán Pérez
Dña. Concepción Martín Benítez
Dña. Concepción Campuzano Castilla
D. Blas Ballesteros Sastre
D. Francisco Navarrete Arriaga
D. José Cobo Molina
D. Juan Díaz Muñoz

G.P. Popular de Andalucía:

D. José Miguel Fernández Pelegrina
D. Celestino Fernández Ortiz
D. Antonio Guerra Gil
D. Juan Carlos Holgado Bernal
D. José Antonio Mancheño Jiménez
Dña. Concepción Toledano del Valle Inclán

G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Antonio Cañadas García
D. Antonio Luis Girón Zambonino

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.5.2 Defensor del Pueblo Andaluz

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE ADJUNTOS DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

5-96/ADJ1-03469

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1996, ha conocido el escrito presentado por el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, proponiendo a D. Jaime Bretón Bresnier, D. Sebastián de la Obra Sierra y D. Diego de los Santos López como Adjuntos al Defensor del Pueblo Andaluz, a fin de someter y obtener, en su caso, la conformidad de la Comisión de Gobierno Interior y Derechos Humanos, previa a sus nombramientos (núm. expte. 5-96/ADJ1-03469).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.5.4 Empresa Pública de RTVA

PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA RTVA

Presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía
5-96/OEP-260796

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1996, ha conocido las propuestas de designación de miembros del Consejo de Administración de

la Empresa Pública RTVA (núm. expte. 5-96/OEP-260796), presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista, Popular de Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, que a continuación se relacionan:

G.P. Andalucista:

Dña. Cristina Álvarez Secades

G.P. Socialista:

D. Alonso Balosa García
D. Bernardo Díaz Nosty
Dña. Elena Blanco Castilla
Dña. Carmen Pinedo Sánchez
Dña. Gabriela de la Fuente Sotomayor
D. Francisco Javier Sánchez París
D. Luis González Vigil

G.P. Popular de Andalucía:

D. Manuel Capelo Hernández
D. Juan Carlos Jiménez Laz
D. Fernando Merchán Álvarez
D. Álvaro Molina Fernández-Miranda
D. Manuel Ponce Ruiz

G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía:

D. Andrés Cuevas González
D. Antonio Sánchez Morillo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

3.5.5 Cámara de Cuentas de Andalucía

PROPUESTAS DE DESIGNACIÓN COMO CONSEJEROS DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista y Popular de Andalucía

4-95/CONS-05473

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1996, ha conocido las propuestas de designación como Consejeros de la Cámara de Cuentas de Andalucía (núm. expte. 4-95/CONS-05473), presentadas por los GG.PP. Andalucista, Socialista y Popular de Andalucía, que a continuación se relacionan:

G.P. Andalucista:

Dña. Magdalena Quintanilla del Río

G.P. Socialista:

D. Antonio Marmolejo Ledesma
D. Francisco Javier Romero Álvarez

G.P. Popular de Andalucía:

D. Rafael Navas Vázquez
D. Eduardo Rodríguez Melgarejo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 23 de julio de 1996.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Víboras Jiménez.

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA
Elaboración y composición: Servicio del Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
Impresión: Parlamento de Andalucía. Sevilla. D.L. SE. 659-1993. ISSN 1133-0236

PAPEL RECICLADO